

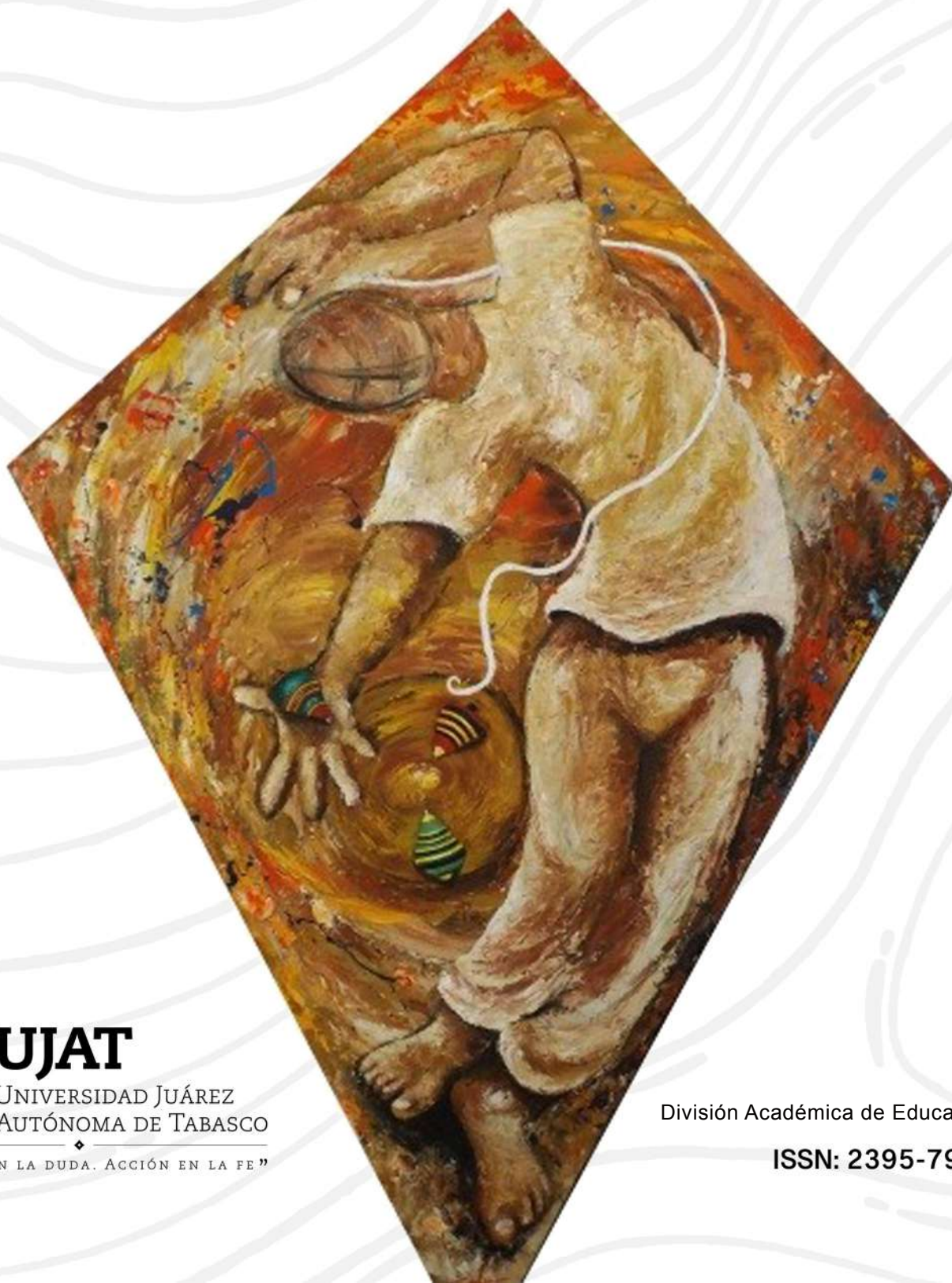
CINZONTLE, Volumen 16, No. 33, 2024

Julio-Diciembre 2024

CINZONTLE



REVISTA DE DIVULGACIÓN
CIENTÍFICA Y CULTURAL



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

División Académica de Educación y Artes

ISSN: 2395-7999

EDITORIAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

CINZONTLE

Revista de divulgación científica y difusión cultural

El desarrollo de la sociedad desde las diversas esferas recae, sin objetarlo, en la ciencia y el conocimiento. Cada uno de los sujetos que conforman este entramado social tiene el derecho y también la necesidad de vincularse a la ciencia e identificar de qué manera impacta en su cotidianidad; para ello es que existe la divulgación científica, que tiene el fin de acercar la generación del conocimiento a más sujetos para hacerlos partícipes en la construcción de la realidad social.

Cinzontle es una revista editada por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la División Académica de Educación y Artes; surgió en 1995 para cumplir con esa función social: la de ser el puente entre los miembros de una sociedad ávidos de acercarse al conocimiento y a la ciencia producidos por investigadores de diversas ramas científicas. La revista Cinzontle, en el umbral de sus tres décadas de existencia, celebra su vigencia a través de una renovada imagen y nuevos contenidos, con el objetivo de ser un medio de difusión para la ciencia y la cultura, no solo en Tabasco sino en México y en el panorama internacional.

La historia de la revista se puede enmarcar en tres periodos. El primero de 1995 a 1999, donde logró difundirse entre la comunidad universitaria, posicionándose como la primera revista de divulgación. El segundo periodo fue de 2004 a 2007; tras un periodo fuera de circulación, regresó para promoverse al exterior de la comunidad universitaria y buscar el reconocimiento. El tercer periodo, donde se encuentra actualmente, inició en 2008; durante estos años ha logrado consolidarse tanto al interior de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco como al resto de la entidad, ya que posee un reconocimiento en el panorama nacional e internacional.

Con esta nueva imagen agradecemos la fidelidad a los lectores de Cinzontle y a los autores que han dado la confianza de publicar sus textos en las páginas de esta revista universitaria dedicada a la divulgación de la ciencia y la difusión de la cultura.

Directorio:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Lic. Guillermo Narváez Osorio

Rector

División Académica de Educación y Artes

Mtra. Thelma Leticia Ruíz Becerra

Directora

Dra. Aurora Kristell Frías López

Editora en jefe

Dr. Carlos Arturo Olarte Ramos

Gestor editorial

Dra. María Guadalupe Sobrino Mendoza

Editora asociada

Mtro. Manuel Alejandro Vera Zapata

Editor asociado

Consejo Editorial:

Mtro. Miguel Ángel Ruiz Magdónel, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Dr. Ignacio Moreno Nava, Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

Dr. José Alberto Sánchez Martínez, Universidad Autónoma Metropolitana.

Dra. María Sandra Ontiveros Melgar, Universidad del Claustro de Sor Juana.

Dr. José Luis Mariscal Orozco, Universidad de Guadalajara.

Dra. Cristina Greco, Universidad de Roma "La Sapienza", Italia.

Dr. Sergio Arturo Ávalos Magaña, Université de Paris Nanterre/ UVSQ / ESTP, Francia.

Mtro. Raúl Armando Hernández Glory, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ÍNDICE

CINZONTLE

Revista de divulgación científica y difusión cultural

- La atención educativa del estudiante sobresaliente en México.** **5**
- Paulo César Soler Gómez
- Procesos de paz, procesos formativo horizontales y una mirada decolonial.** **13**
- Nashyeli Figueroa Galván
Adriana Celis Bandala
- Relación de poder en el derecho humano con la dignidad del adolescente en México.** **21**
- Mateo Ovando Arias
Heberto Romeo Priego Álvarez
Alfredo Islas Colín
- Entre la dominancia social y el empoderamiento femenino todavía hay una brecha que cerrar.** **33**
- Gerson Negrín Nieto
-

ÍNDICE

CINZONTLE

Revista de divulgación científica y difusión cultural

Apuntes efímeros sobre la fotografía autoral en Tabasco.	44
Misael Sámano-Vargas	
Nidarte.	54
Tomás Mejía	
Matices.	79
Margarita Laso	
Aristocracia jalpaneca, el popular poema.	82
Jorge Priego Martínez	

LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE SOBRESALIENTE EN MÉXICO

Paulo César Soler Gómez¹.

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6454

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo describir las características de la atención brindada a estudiantes sobresalientes en el campo de la educación en México, a partir de una revisión histórica de los eventos más relevantes para consolidar este trabajo, así como de la exposición de los modelos teóricos que explican la aptitud sobresaliente. Para dar cumplimiento al mismo, se presenta una descripción de los eventos que han dado origen al estudio de los estudiantes considerados con aptitudes sobresalientes en nuestro país, derivando en la importancia de su estudio y atención desde una perspectiva inclusiva en educación. En primer lugar, se presenta una reseña histórica que, de manera cronológica, menciona los programas que se han implementado en nuestro país para dar atención a esta población, considerando su origen en intentos enmarcados en la educación especial. Posteriormente, se explican los principales modelos teóricos que han estudiado la aptitud sobresaliente, destacando los modelos orientados al rendimiento, los modelos cognitivos y los modelos socioculturales. Finalmente, se explica la relación que este tipo de trabajo tiene desde la educación inclusiva y su importancia.

Palabras clave: aptitud sobresaliente, altas capacidades, educación inclusiva

Introducción

En los centros educativos de México se encuentran inscritos estudiantes en los cuales se observa un nivel de ejecución y desempeño que les permite destacar por encima de la media de su contexto; a estos niños y niñas se les considera estudiantes con aptitudes sobresalientes.

La participación de estos alumnos dentro de estas escuelas llega a verse afectada en tanto no existen condiciones estructurales, didácticas y metodológicas, afines a sus cualidades, lo cual hace necesaria la creación de programas que permitan el desarrollo de estos estudiantes, permitiendo

¹ Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación, por la Universidad Veracruzana (UV). Es profesor investigador en la Facultad de Psicología, de la UV. Obtuvo el Premio ANUIES 2024 a la Innovación Educativa, en la región Sur-Sur-este. ORCID: 0009-0002-9520-4286. Correo: psoler@uv.mx

su incorporación de manera inclusiva para la adquisición de aprendizajes y, sobre todo, para que tengan un mejor aprovechamiento global.

El dato más reciente que se tiene en México corresponde al ciclo escolar 2015 – 2016 cuando se estimaron 3,605 niñas y niños con aptitudes sobresalientes en el nivel preescolar, mientras que en educación primaria el número ascendía a 25,868; en educación secundaria 14,831 y en educación media superior 170,682 jóvenes (Secretaría de Educación Pública, 2017).

Estos datos dan cuenta de la importante presencia de estudiantes con estas aptitudes y la necesidad de programas educativos adecuados, los cuales deberán contar con los apoyos adecuados y contextos facilitadores que les permitan desarrollarse de manera armónica y efectiva.

Con base en lo anterior, en los siguientes apartados se describirán las características de la atención brindada a estudiantes sobresalientes en el campo de la educación en México, a partir de una revisión histórica de los eventos más relevantes para consolidar este trabajo, así como de la exposición de los modelos teóricos que explican la aptitud sobresaliente.

Evolución de la atención al estudiante sobresaliente en México

Los orígenes de la educación especial se remontan al año 1935, cuando la Secretaría de Educación Pública (SEP) creó el Instituto Médico Pedagógico “Parque Lira” como un anexo para las prácticas de alumnos de la Escuela Normal de Especialización. Posteriormente, en 1938 surgió como tal la necesidad de brindar atención sistematizada a población con deficiencia mental e inadaptados (ciegos, sordos y lisiados del aparato locomotor) y menores infractores iniciando lo que posteriormente se ha conocido como educación especial. Por otro lado, en 1960 aparecieron las Escuelas Primarias de Perfeccionamiento bajo la idea de que el proceso educativo de cada estudiante debía permitirle lograr ser útil a sí mismo y a la sociedad (Cárdenas y Barraza, 2014).

Estas primeras aproximaciones, si bien no hacen referencia a los estudiantes sobresalientes, representan el inicio de la atención a la diversidad dentro de las escuelas. Estos intentos favorecieron la creación de programas de estudio y estrategias específicas para situaciones que hasta ese entonces habían permanecido invisibles y en silencio. Es así, que, a través de este modelo con tendencia rehabilitadora, que si bien, consideraba que el sujeto con discapacidad debía ser habilitado para funcionar en sociedad, partía de la idea de que la rehabilitación sería parcial en tanto no se alcanzaría la recuperación de la función, sin embargo, a partir de esto es que se comenzó a tomar conciencia respecto a la

En 1938 surgió la educación especial.

discapacidad.

La primera propuesta directamente relacionada con la atención a la diversidad del aprendizaje como hoy la conocemos, provino de Estados Unidos pues en 1975 constituyó formalmente la Educación Especial con el objetivo de implementar estrategias de aprendizaje que favorecieran las capacidades particulares de los individuos considerados como excepcionales (Acle, 1995 en Deutsch, 2006).

La atención de estudiantes sobresalientes en México se inició en 1982 cuando se realizó la estandarización de la escala de inteligencia Wechsler, que fue aplicada en nivel primaria. Esta aplicación permitió, desde la determinación del coeficiente intelectual (CI), identificar aquellos a niños y niñas con un CI superior a 130 y así brindar atención a sus necesidades (Chávez, Zacatelco, y Acle, 2014).

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (2006), para 1986 se implementó en el llamado Distrito Federal (México), el Modelo de Atención a Niños y Jóvenes con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS), el cual fue dirigido a estudiantes que cursaban el tercero, cuarto, quinto y sexto grado de primaria; años después este modelo fue aplicado también en nivel preescolar como proyecto de investigación. El programa mencionado se basaba en el Modelo Triádico de Renzulli, que considera tres componentes: habilidades superiores al promedio, niveles elevados de creatividad y compromiso con la tarea; la interacción adecuada de éstos daría como resultado la aparición de la aptitud sobresaliente. Posteriormente se combinó con el Modelo de Talentos Múltiples de Calvin Taylor, el cual aportó el favorecimiento de talentos relacionados al pensamiento productivo,

toma de decisiones, planeación, predicción y comunicación, en relación directa con los intereses y necesidades del estudiante.

Entre 1993 y 2002 se empezaron a realizar acciones a favor de la integración educativa, como lo fue la conformación de la Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) así como con la participación del personal que conformaba las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS)

Posteriormente, en el programa 2001–2006 se planteó como prioridad la elaboración de un modelo de atención de los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes, dando origen al proyecto “Una propuesta de intervención educativa para alumnos con aptitudes sobresalientes” durante el ciclo escolar 2002–2003. El enfoque teórico en el que se sustentó la atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en México se enmarcó dentro de un modelo sociocultural, por lo que esta propuesta elaborada en 2006 por la SEP, define al estudiante con aptitudes sobresalientes de la siguiente manera, “los niños, niñas y jóvenes con aptitudes sobresalientes son aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico–tecnológico, humanístico–social, artístico y/o deportivos” (Secretaría de Educación Pública, 2006, p. 59).

Modelos teóricos que han abordado la aptitud sobresaliente

El estudio de aquellos estudiantes que sobresalen del promedio debido a que manifiestan capacidades, habilidades y destrezas superiores a la curva normal

de distribución ha sido un tema abordado en el ámbito educativo a nivel nacional e internacional. De tal forma que el estudiante sobresaliente ha sido abordado desde diferentes disciplinas como: la pedagogía, la psicología, la filosofía y la antropología; lo que ha implicado el uso de diferentes conceptos para denominar a esta cualidad con base al modelo educativo imperante (Covarrubias, 2018).

Los inicios de estos estudios se encuentran en las investigaciones realizadas por Francis Galton en 1882 respecto al estudio de las diferencias individuales a partir de medidas de discriminación sensorial y auditiva, así como tiempos de reacción, bajo la idea de que las personas con una elevada inteligencia presentarían una capacidad de discriminación sensorial más aguda (López, 2013). Además, Galton elaboró métodos estadísticos con el objetivo de clasificar a los sujetos a partir de sus cualidades físicas e intelectuales, destacando el talento y otras formas de logro (Trujillo y Rivas, 2005).

Posteriormente, Alfred Binet detectó que las pruebas de Galton no eran adecuadas pues clasificaban con retraso mental a niños sordos o ciegos, por lo que en 1904 junto con Simon plantearon la creación de pruebas que posibilitaran la diferenciación de niños denominados “normales” de los “subnormales”: Binet desarrolló una teoría de la naturaleza de la inteligencia seleccionando adecuadamente los ítems para identificar a aquellos niños que requerían educación especial, por lo que es considerado como el creador de la primera prueba para medir la inteligencia (López, 2013).

A partir de estos estudios, es que de acuerdo con Braunstein en 1975, el concepto de inteligencia comenzó a ser empleado desde un carácter científico, lo cual derivó

en la diversificación de definiciones y explicaciones, donde encontramos la teoría psicométrica que emplea pruebas de inteligencia y utiliza el análisis factorial, además, la teoría biológica la explica considerando características fisiológicas y morfológicas del organismo, y la teoría del desarrollo que no la considera como un elemento innato sino como producto de la interacción del sujeto con su medio (en Villamizar y Donoso, 2013).

A partir de las aproximaciones de Galton y Binet para medir la inteligencia aparecieron diferentes modelos para explicar las características del sobredotado; en primer lugar, encontramos el modelo basado en capacidades, centrado en el estudio de las capacidades intelectuales en términos de coeficiente intelectual (CI). Terman en 1916 empleó el término superdotado para nombrar a los sujetos con un CI mayor a 130 puntos (Covarrubias, 2018).

Por su parte, los modelos orientados al rendimiento consideran que la cualidad del sobredotado está integrada por el conjunto de características que le permiten al estudiante alcanzar un alto rendimiento o logro determinado. Dentro de este modelo se encuentra el trabajo de Renzulli (1978), quien propuso la teoría de los tres anillos, donde los sujetos sobresalientes son aquellos que manifiestan las cualidades: habilidad por encima de la media, compromiso con la tarea y creatividad. Esta propuesta establece que la interacción de estos factores genera productos sobresalientes.

En los modelos cognitivos se plantea la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, desde la cual se concibió que la mente humana tiene diferentes dimensiones y constituye una capacidad que le permite al sujeto la mejor resolución de problemas a

partir del empleo de sus capacidades, mismas que se pueden dar en diferentes ámbitos de la vida humana. Esta teoría considera ocho tipos de inteligencia: lingüística, lógico-matemática, musical, visoespacial, corporal-cinética, intrapersonal, interpersonal y naturalista (Gardner, 1987).

En 1992 surgen los modelos socioculturales donde Mönks reconoce los rasgos propuestos por Renzulli y agrega factores del ambiente social del alumno, en su modelo de interdependencia triádica valora el impacto tanto del ambiente inmediato compuesto por la familia y escuela, como del macroambiente que comprende la situación social, política, economía y cultura (Covarrubias, 2018).

En el contexto internacional existen, actualmente, tres conceptos que se emplean de manera paralela; en primer lugar, tenemos el concepto de aptitud sobresaliente, el cual es el empleado en México y del cual se derivan cinco tipos de aptitudes: intelectual, creativa, socioafectiva, artística y psicomotriz, esto rompe la idea de que solo se considera como sobresaliente aquella persona que presenta una inteligencia por encima del promedio. Por otro lado, el Consejo Europeo de Alta Capacidad emplea el concepto de altas capacidades haciendo referencia a aquella población que manifiesta una capacidad intelectual, así como un conjunto de características que destacan significativamente respecto de la media, considerando elementos no intelectuales como la motivación, perseverancia o estado emocional. En cambio, el concepto de talento es utilizado para aludir a una alta capacidad en un campo específico (Covarrubias, 2018).

Una perspectiva inclusiva de la educación

Como parte de la Agenda Educativa Mundial 2015–2030, se establece que la



educación debe plantearse una visión renovada que fomente el respeto a la diversidad y que rechace todas las formas de estereotipo y prejuicio, por lo que sus planes y programas deben privilegiar la participación y la inclusión, así como regirse por los principios de la justicia social y económica, igualdad y responsabilidad medioambiental. Para esto, se considera que la educación debe ser inclusiva a través de la conformación de espacios de aprendizaje en la que los espacios no formales e informales interactúen con las instituciones de educación formal. Asimismo, deberá impulsar el aprendizaje móvil para aumentar la accesibilidad y eficacia de la educación (Rodríguez, 2016).

La UNESCO en 2005, consideró a la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes, favoreciendo su participación en experiencias educativas que aseguren la inclusión en el currículo, así como en los procesos de toma de decisiones. Es así como hablar inclusión es referirse a la aspiración de que todos aprendan lo máximo posible logrando un desarrollo equilibrado (Blanco, 2008).

Hablar de un tipo de educación inclusiva es considerar la creación de espacios donde los individuos puedan convivir y aprender de forma que las diferencias sociales, culturales, de intereses y de capacidades converjan sin conflicto. Esta tarea no es exclusiva de la escuela, como institución responsable de la educación formal, ni de los docentes, sino que debe implicar a todos y cada uno de los agentes que forman parte del entorno educativo (Fernández, 2012).

Consideraciones finales

La evolución que ha tenido en México

la atención del estudiante con aptitudes sobresalientes ha sufrido cambios propios de la época en que se han desarrollado, partiendo de propuestas desde la educación especial hasta lo que hoy se conoce como educación inclusiva.

Sin embargo, no ha sido posible consolidar estrategias didácticas que permitan la inclusión verdadera de los estudiantes sobresalientes, siendo una población que sigue padeciendo segregación y discriminación al interior de los centros educativos. Por otro lado, la evolución de los diferentes modelos teóricos que han intentado explicar lo relativo a estos estudiantes ha aportado los elementos teóricos, pero éstos no se han traducido en metodologías que respondan a las necesidades de la población.

Tradicionalmente se ha limitado el trabajo a la instrucción de los estudiantes, sin considerar al entorno o el contexto en que éstos se desenvuelven. De este modo se considera importante encaminar las futuras investigación en el marco de la educación inclusiva que incorpore a los diferentes actores que rodean el proceso educativo: familias, sociedad, docentes, escuela y demás involucrados.

En relación con esto, la UNESCO (2004) propone las estrategias para hacer que los estudiantes considerados como sobredotados o sobresalientes logren desarrollarse dentro de las actividades escolares. Éstas son: la aceleración, que consiste en adecuar la enseñanza al ritmo avanzado del estudiante lo cual implica la modificación curricular con un grado de dificultad suficiente. Por su parte el agrupamiento constituye una opción que atenta contra la visión inclusiva de la educación, por lo que se sugiere la atención individualizada dentro del aula común, así como la organización de grupos

especiales fuera del aula común donde se juntan estudiantes sobredotados para recibir un currículo adaptado, asimismo se considera la conformación de grupos flexibles donde se priorice la integración de todos a partir de la organización escolar, que no utilice grupos estáticos y rígidos sino adaptables a los intereses y necesidades del alumnado. Por último se menciona el enriquecimiento curricular, el cual consiste en proporcionar e introducir nuevos contenidos, que se añadan al currículo oficial con el fin de responder a las particularidades de los estudiantes.

Al respecto, en México se han impulsado dos modelos para la atención educativa de los estudiantes sobresalientes, uno es el Modelo de Enriquecimiento que plantea acciones encaminadas a flexibilizar el currículo con el propósito de que los estudiantes alcancen un desarrollo integral, y el Modelo de Aceleración que permite a los estudiantes moverse a través del currículo a un ritmo incluso más rápido del que establece el sistema educativo (Secretaría de Educación Pública, 2017).

Lo anterior permite observar la importancia que actualmente tiene la atención de estudiantes con estas características sobresalientes, a partir de programas que posibilitan su desarrollo a través del sistema educativo, donde la tarea inclusiva deberá de estar al alcance de los propios participantes y no incluir únicamente a quienes organizan los materiales de aprendizaje. Además, vale la pena observar la forma en que las familias y los elementos del contexto son capaces de involucrarse en esta tarea, de lo contrario resulta un ejercicio que permite la integración, pero no realmente una inclusión educativa.

Referencias

- Blanco, R. (2008). “Haciendo efectivo el derecho a una educación de calidad sin exclusiones. Revista colombiana de educación. (54). Pp. 14.35. Recuperado de:
https://www.redalyc.org/pdf/4136/Resumenes/Resumen_413635248002_1.pdf
- Cárdenas, T. J. y Barraza, A. (2014). Marco conceptual y experiencia de la educación especial en México. México. Instituto Universitario Anglo Español.
- Chávez, B., Zacatelco, F., y Acle, G. (2014). ¿Quiénes son los alumnos con aptitud sobresaliente? Análisis de diversas variables para su identificación. Revista electrónica “Actualidades investigativas en Educación”, 14(2).
- Covarrubias, P. (2018). Del concepto de aptitudes sobresalientes al de altas capacidades y el talento. Revista de investigación educativa de la REDIECH, 9(17). 53–67. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-85502018000200053
- Deutsch, D. (2006). Bases psicopedagógicas de la educación especial. México: Prentice Hall.
- Fernández, J. (2012). Educación inclusiva: algunas claves para su éxito educativo. Conferencia del III Congreso internacional y IV Nacional de audición y lenguaje, logopedia, apoyo a la integración y multiculturalidad, Granada, España.

Gardner, H. (1987). Estructuras de la mente: la teoría de las múltiples inteligencias México: Fondo de cultura económica.

López, L. (2013). Los orígenes del concepto de inteligencia II. El nacimiento de la psicometría de la inteligencia. Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación, 21(1). Pp. 1138-1663. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61911246.pdf>

Renzulli, J.S. (1978). What makes giftedness? Reexamining a definition. Phi Delta Kappa, 60, 180-184.

Rodríguez, H. (2016). La educación inclusiva en la Agenda Educativa Mundial 2015-2030. Revista nacional e internacional de educación inclusiva, 9(2). 1-17.

Secretaría de Educación Pública (2006). Propuesta de Intervención: atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes. Mexico: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública (2017). Modelo educativo. Equidad e inclusión. México: Secretaría de Educación Pública.

Trujillo, M. y Rivas, L. (2005). Orígenes, evolución y modelos de inteligencia emocional. INNOVAR. Revista de ciencias administrativas y sociales, 15(25). Pp. 9-24. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/818/81802502.pdf>

UNESCO (2004). La educación de niños con talento en Iberoamérica. Chile: Trineo.
Villamizar, G. y Donoso, R. (2013). Definiciones y teorías sobre inteligencia. Revisión histórica. Psicogente, 16(30). Pp. 407-423.



PROCESOS DE PAZ, FORMATIVOS HORIZONTALES Y UNA MIRADA DECOLONIAL

Nashyeli Figueroa Galván ¹

Adriana Celis Bandala ²

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6455

Resumen

Históricamente como sociedad occidentalizada, heteronormada, colonializada, los vínculos humanos se han construido desde una postura individualizante, cosificando las relaciones entre las personas, naturalizando violencias. No obstante, se han generado reflexiones y espacios que buscan fortalecer la toma de conciencia y acción pacíficos, de responsabilidad tanto ética como humana, como son los procesos formativos en las relaciones sociales; esto es, que no sólo implican dinámicas dentro de instituciones educativas, sino que implican la forma en que nos vivimos día a día. Queremos reflexionar y posicionarnos a partir de las posibilidades y herramientas que promueven la construcción de procesos de paz y procesos formativos con una mirada decolonial.

Palabras clave: violencias, procesos de paz, procesos formativos, decolonialidad.

Introducción

La idea principal que nos mueve para escribir este artículo tiene que ver con las reflexiones que surgen a partir de nuestra experiencia como mujeres investigadoras. Siendo formadoras en el área de humanidades a nivel posgrado, nos hemos percatado que en la actualidad nuestra sociedad precisa de acciones que contribuyan a la toma de conciencia, pues la naturalización y normalización de violencias sigue siendo una constante.

1 Doctor en Ciencias de la Salud con orientación sociomédica. Profesor– investigación en la División Académica de Ciencias de la Salud en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), México. <https://orcid.org/0000-0001-9217-5702>

2 Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad de la Sorbona (Universite Pantheon–Assas), Paris II. Profesor miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT SNI, nivel III. Profesor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), México. <https://orcid.org/0000-0002-2841-4315>

En diversos contextos sociales y culturales cotidianos, los diferentes tipos de violencia se continúan reproduciendo, por ende, fortaleciendo, en tanto que no existe una mínima reflexión de lo que significa ser una persona violenta o reproducir un contexto violento. Al ser prácticas o acciones naturalizadas se justifican, sosteniéndoles a través de discursos que van desde decir “así es” hasta “no exageremos”. En este sentido, cuestionar estas dinámicas de vida podría ser uno de los primeros acercamientos para los procesos de paz y procesos formativos horizontales desde una mirada decolonial. Debatir desde esta posición implica dejar de dar por sentado que las acciones humanas son naturales. Observar con detenimiento qué decimos, cómo nombramos y cómo actuamos es, desde nuestro punto de vista, el inicio de la creación de procesos y espacios de paz.

Construyendo procesos de paz, reconociendo las violencias

Johan Galtung (2014) escribió sobre las complejidades que existen para construir los procesos de paz, pero también de las posibilidades que tenemos para lograrlos. Menciona que, por ejemplo, la paz no sólo existe a nivel macro, refiriendo a los Estados/gobiernos nacionales, en tanto que pueden promover o detener guerras de acuerdo a sus intereses, sino también la paz tiene que ver con relaciones interpersonales. Es necesario señalar que los conflictos son una parte inevitable en las relaciones entre instituciones, estados y/o personas; no obstante, no implican necesariamente una guerra o violencias. Una de las principales dificultades para la creación de espacios o procesos de paz es justo la ausencia de praxis. No basta con definiciones o posicionamientos teóricos, sino más bien poder dar el paso hacia esa construcción.

La Educación para la paz tiene que estar preocupada por lo que se debe hacer al respecto, lo que significa que no tiene que haber solo una teoría para evitar la guerra y construir la paz, pero sí una teoría realizable, vinculada a algún tipo de práctica para los que estudian esta materia, no solo para «otros». Por supuesto, uno puede estudiar química sin necesariamente convertirse en químico. Pero la química no tiene que ser una preocupación para todo el mundo directamente; la paz sí. Nos afecta a todos como una cuestión de vida o muerte. (Galtung, 2014, pp.10-11. Énfasis original)

Una de las relaciones que habrá que vigilar y cuidar, tiene que ver con el poder. Es decir, si bien es cierto que en todas las relaciones hay una estructura de poder, qué tipo de poder se está detentando y de qué manera. John Holloway (2002) distingue dos tipos de poder: el poder-sobre y el poder-hacer. El poder-sobre sucede con y desde una estructura vertical, donde la dominación es necesaria no sólo sobre las personas sino sobre la naturaleza, condicionando el funcionamiento de los medios de producción, las políticas, la economía, etc. Contrariamente, el poder-hacer es una estructura horizontal: existe un diálogo, reconocimiento del otro, hay posibilidades de crear, de negociar, de cuestionar. Una y otra, verticalidad y horizontalidad, implican la construcción de sociedades diferentes, de relaciones diferentes, que significan y simbolizan las sociedades que habitamos y cada individuo es una expresión viva de lo que socialmente se construye, mejor dicho, construimos como sociedad.

Avanzar en la construcción de los procesos de paz implicaría acercarnos a comprender los diferentes tipos de violencia

que hay, pues si ésta no existiera, no sería necesario hablar de paz. El reconocer que en el presente aún hay legitimación de violencia en sus diferentes matices dentro de nuestras sociedades, implica una invitación al reconocimiento de qué es lo que estamos considerando como correcto y lo incorrecto, a qué le damos importancia y cómo lo justificamos; habría que pensar qué es considerado como violencia y qué no lo es. No obstante, las dificultades para dicho reconocimiento comenzarían a visibilizarse, en tanto que saldría a la luz el entretendido de intereses estatales/gubernamentales, institucionales, individuales, desde el nivel micro, meso, macro, y que incluso se relacionan con el cuidado y manejo de los recursos naturales. Como apunta Galtung: “De forma que, los estudios sobre la violencia, parte indispensable de los estudios sobre la paz, podrían considerarse como un muestrario de terror; pero al igual que la patología, reflejan una realidad que debe ser reconocida y comprendida” (Galtung, 2016, p. 151).

Existe una multitud de definiciones de violencia, pero para continuar en sintonía, retomamos las definidas por Galtung (2016). Por un lado, la violencia cultural es definida como:

aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia—materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas)—que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 148)

Cabe señalar que una cultura no es violenta per se, sino que algunos elementos de cada cultura son violentos. la violencia

cultural es la antesala de la violencia directa y la violencia estructural:

La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón, –o al menos, que se sienta que no están equivocadas–. Al igual que la ciencia política que se centra en dos problemas, –el uso del poder y la legitimación del uso del poder–, los estudios sobre la violencia enfocan dos problemas: la utilización de la violencia y su legitimación. El mecanismo psicológico sería la interiorización. El estudio de la violencia cultural subraya la forma en que se legitiman el acto de la violencia directa y el hecho de la violencia estructural y, por lo tanto, su transformación en aceptables para la sociedad. Una de las maneras de actuación de la violencia cultural es cambiar el utilitarismo moral, pasando del incorrecto al correcto o al aceptable. (Galtung, 2016, p. 149)

La violencia estructural, para Galtung, refiere principalmente a la explotación; en otras palabras, tiene que ver con las relaciones que fortalecen y crean la desigualdad: “La violencia estructural deja marcas no sólo en el cuerpo humano, sino también en la mente y en el espíritu” (Galtung, 2016, p. 153). Por ejemplo, el ostracismo, la manipulación, el adoctrinamiento, que “funcionan al impedir la formación de la conciencia y la movilización, que son las dos condiciones para la lucha eficaz contra la dominación y la explotación” (Galtung, 2016, p. 153).

Procesos formativos horizontales.

Las múltiples caras y facetas de las violencias pueden ser trastocadas a través de

preguntar, cuestionar, señalar todo aquello que daña o lastima la dignidad y la vida de las personas. Aquellos movimientos sociales que han hecho historia para reconocer, por ejemplo, que las mujeres no son un objeto, sino seres humanos, son parte de estas transformaciones necesarias para la construcción de espacios y procesos de paz.

Una de las herramientas y también espacios para estas transformaciones tienen que ver con la esencia de los procesos formativos horizontales. Lo que transforma estas lógicas de dominación ideológica como son las de la academia occidentalizada, es el reconocimiento crítico de nosotros mismos y del otro. Dónde estoy/estamos situados, cuál es nuestro contexto sociohistórico, cultural; esto posibilitará el reconocimiento de lo que no queremos seguir reproduciendo.

Si bien es cierto que hay muchas relaciones e instituciones que pudiesen transformarse para saber construir y mantener vivas las relaciones desde la paz, en el mundo de la vida cotidiana, es importante decir “no”. Esto puede ser un arma de doble filo, en tanto que, por ejemplo, puede ser que lo que para nosotros llegara a ser sentido o entendido como algo violento, para otras culturas no lo es. No obstante, apelar a nuestra dignidad es ya un primer y gran paso.

Desde un proceso formativo horizontal, el pensamiento crítico se hace fundamental. Dicho pensamiento tiene que ver con esa capacidad de ver más allá de lo que “naturalmente” creemos dado. Por ejemplo, una de las instituciones desde donde se aprende a justificar la violencia es la familia. Por otro lado, la familia en nuestra cultura es una institución sagrada que no se debe cuestionar, justo por toda la parte ideológica que le sostiene, sobre todo apoyada en la religión católica-cristiana.



Si recurrimos a un planteamiento crítico, humano y feminista, cuestionar el por qué le llamamos roles de género a aquello que suelen hacer las mujeres y los hombres, donde el sesgo biológico juega un papel fundamental para definir y justificar lo que “debe ser” una mujer o un hombre, puede comenzar a ser esa piedra incómoda del zapato, que permite ver más allá de lo cultural y socialmente establecido. Estamos además partiendo de las características de nuestra sociedad: el machismo, el eurocentrismo, el antropocentrismo, la heteronormatividad, son posicionamientos ante la vida misma, que pisotean a los diferentes, a las minorías, y no es porque sean menos en cantidad.

La formación desde la horizontalidad es posible, aunque incómodo y difícil, en tanto que implica aprender a leer y a escuchar al otro diferente sin que la diferencia sea motivo de discriminación o rechazo. El diálogo sólo existe y es posible si entre las partes hay disposición de escuchar, de comprender (no sólo de entender) y de respetar. Freire, en su máxima obra, Pedagogía del oprimido, menciona que hacer esto (poder-hacer, como dice Holloway) es una práctica liberadora que implica compromiso, análisis y reflexión constante.

Lo que puede y debe variar, en función de las condiciones históricas, en función del nivel de percepción de la realidad que tengan los oprimidos, es el contenido del diálogo. Sustituirlo por el antidiálogo, por la esloganización, por la verticalidad, por los comunicados es pretender la liberación de los oprimidos con instrumentos de domesticación... La acción y reflexión se imponen cuando no se pretende caer en el error de dicotomizar el contenido de la forma histórica de ser del hombre... estamos convencidos de

que la reflexión, si es verdadera reflexión, conduce a la práctica. (Freire, 2005, pp. 68-69)

Diría Freire, es importante que los oprimidos al comenzar a cuestionar tomen conciencia de sí como sujetos, y no como objetos, pues es necesario estar convencidos de que hay que transformar las relaciones en las cuales se reproduce la opresión, la violencia. Y algo importante que menciona Freire es que dentro de cada uno de nosotros vive el opresor, y ante eso habrá que tener cuidado:

... existe, en cierto momento de la experiencia existencial de los oprimidos, una atracción irresistible por el opreso. Por sus patrones de vida. Participar de estos patrones constituye una aspiración incontenible. En su enajenación quieren, a toda costa, parecerse al opresor, imitarlo, seguirlo. Esto se verifica, sobre todo, en los oprimidos de los estratos medios, cuyo anhelo es llegar a ser iguales al ‘hombre ilustre’ de la denominada clase ‘superior’. (Freire, 2005, p. 65)

La decolonialidad como otra forma de vivir

Los estudios decoloniales se posicionan frente a las realidades que como sociedad heteronormada, colonizada y eurocentrada, hemos normalizado. Contextualizando desde la posición de Ochy Curiel (2015), la postura decolonial es crítica, contribuye a conocer y comprender la historia desde otra lectura. La autora interpreta con sus palabras la siguiente contribución de Dussel para comprender cómo nace la posición decolonial:

Lo decolonial implica una nueva comprensión de las relaciones

globales y locales, que supone fundamentalmente entender... que la modernidad occidental eurocéntrica, el capitalismo mundial y el colonialismo son una trilogía inseparable... Desde esa visión eurocéntrica, la modernidad occidental se asume como emancipación, como utopía, como el mito que definió la superioridad de los europeos sobre los otros a quienes consideró bárbaros, inmaduros, a los que hay que desarrollar incluso, de ser necesario, a través de la guerra y la violencia, y a los que se ve como culpables de su propia victimización (2015, pp. 49–50).

Para Curiel,

La propuesta decolonial propone un desprendimiento de la colonialidad del poder, del saber y del ser que justifica la retórica de la modernidad, el progreso y la gestión democrática imperial. Este desprendimiento implica varias cuestiones en relación a los conocimientos que se producen, cómo se producen y para qué se producen. (2015, pp. 56–57. Énfasis original)

Es sumamente importante que, parafraseando a la autora, no se utilicen las reflexiones nacidas desde los otros sin reconocerles y utilizar su palabra para “limpiar culpas epistemológicas”, incluyendo que desde la academia sólo se retomen sus reflexiones y posicionamientos teóricos para dar “toque crítico a las investigaciones” (Curiel, 2015, p. 57).

La perspectiva decolonial contribuye a la visibilización y reconocimiento de las

subalternidades. De lo que ya un poco trabajó Freire con campesinos y obreros. De buscar la congruencia entre el ser–pensar–hacer, como lo dice también Yuderkis Espinosa (2013) pensar desde el hacer y viceversa. O como han planteado los zapatistas: mandar obedeciendo y caminar preguntando¹

Breves reflexiones

De las principales motivaciones para reflexionar en estos temas, en tan pocas líneas, tiene que ver con la urgencia de continuar buscando y transformando las relaciones que tejemos día a día, en la vida cotidiana. Más que una búsqueda teórica, profunda o compleja, este ejercicio tiene que ver con simplificar pensamientos en voz alta para poder contribuir mínimamente en aquellas acciones que hacemos de manera “natural” y ser conscientes de las consecuencias que tienen.

Muchos son los ejemplos que se pueden abordar, como la violencia entre parejas, dentro de las familias, en instituciones laborales, en la calle, hacia la naturaleza, animales domésticos. La lista puede ser tan larga como las realidades que vive cada una de las personas que habitamos el planeta. No obstante, habrá también que reflexionar sobre nuestra cultura, sobre esos niveles meso/macro que no tan fácilmente podemos transformar a título individual, pero que sí podemos elegir cómo posicionarnos ante lo que cada uno decide hacer, pensar y sentir al respecto. No reproducir, no consentir, no participar en aquello que lastima y fragmenta la dignidad humana.

¹ <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/02/26/al-pueblo-de-mexico-hablaron-los-hombres-verdaderos-los-sin-rostro-mandar-obedeciendo/>

Referencias

Curiel, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En Mendia A., Luxán S., Legarreta I. et. Al. (Coord.), Otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista (pp. 45–60). Universidad del país vasco.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7619914>

Espinosa, Y. et al. (2013). Reflexiones pedagógicas en torno al feminismo decolonial. Una conversa en cuatro voces. En Walsh, C. (ed.), Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re) vivir. (pp. 403–442). Ediciones Abya Yala

<https://observatorioedhemfoco.com.br/observatorio/reflexiones-pedagogicas-en-torno-al-feminismo-decolonial-una-conversa-en-cuatro-voces/>

Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz y a hacer algo al respecto. Revista de Paz y Conflictos. (7), 9–18.

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/1565>

_____. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. En Cuadernos de estrategia, (183), 147–168.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Ed.





RELACIÓN DE PODER EN EL DERECHO HUMANO CON LA DIGNIDAD DEL ADOLESCENTE EN MÉXICO

Mateo Ovando Arias¹
Heberto Romeo Priego Álvarez²
Alfredo Islas Colín³

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6420

Resumen

El derecho humano se refiere a los derechos fundamentales que todos los individuos tienen, independientemente de su edad. En el caso de los adolescentes, son una parte vulnerable de la sociedad debido a la ineficiencia de las políticas públicas que promuevan su dignidad. Es así como la relación entre el poder y la dignidad de los adolescentes en México es compleja y está marcada por violaciones a sus derechos humanos. A pesar de los avances normativos, la implementación de leyes que protejan a este grupo sigue siendo deficiente, lo que limita su capacidad para ejercer plenamente sus derechos. Este estudio, a través de un análisis jurídico estructuralista y realista, evalúa la efectividad del sistema legal y los obstáculos en la aplicación de políticas públicas. Se concluye que se requiere fortalecer los instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante leyes regionales motivando la participación conjunta entre el Estado y sociedad en la promoción del equilibrio entre la relación de poder que dé respetando a los derechos y dignidad de los adolescentes

Palabras claves: Derechos humanos, niños y niñas, dignidad, adolescencia

1 Doctorante en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos del Sistema Nacional de Posgrado de CONAHCYT en Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), México. <https://orcid.org/0000-0002-6331-2349>

2 Doctor en Ciencias de la Salud con orientación sociomédica. Profesor– investigación en la División Académica de Ciencias de la Salud en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), México. <https://orcid.org/0000-0001-9217-5702>

3 Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad de la Sorbona (Universite Pantheon–Assas), Paris II. Profesor miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT SNI, nivel III. Profesor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), México. <https://orcid.org/0000-0002-2841-4315>

Introducción

A lo largo de la historia, se han presentado diversos casos en los que la violación de los derechos humanos ha afectado negativamente a los adolescentes, privándolos de su dignidad y limitando sus oportunidades de desarrollo. A pesar de que se han obtenido progresos significativos en la protección de los derechos de los jóvenes, el desafío actual se centra en mantener y fortalecer estos progresos, así como en identificar y abordar los obstáculos que aún impiden que todos los adolescentes gocen plenamente de sus derechos humanos y su dignidad.

Este bloque de reflexión se construye desde la perspectiva de la relación entre el poder y la dignidad de los adolescentes, porque en la actualidad el ejercicio del poder no se encuentra solo en la figura pública y generalmente es resultado de una apersonalidad en donde buscan mantener su supremacía, sino que el poder también se manifiesta en las relaciones de tipo personal que los individuos mantienen con las instituciones o poderes establecidos, entre ellos con el órgano jurisdiccional. El poder es una categoría que ha sido objeto de innumerables reflexiones, estudios y debates teóricos. se han celebrado innumerables eventos, reuniones y congresos en los que se plantean las cuestiones humanas relacionadas con el poder: la lucha por obtenerlo, mantenerlo y, si es posible, extenderlo. La capacidad de someter a otros suscita una poderosa imagen omnipresente de algunas personas (Camargo & Vázquez-Maguirre, 2021).

En los sistemas jurídicos occidentales, el tabú y la coerción psíquica del poder, en un sentido teórico, es para el derecho uno de los elementos característicos del curso

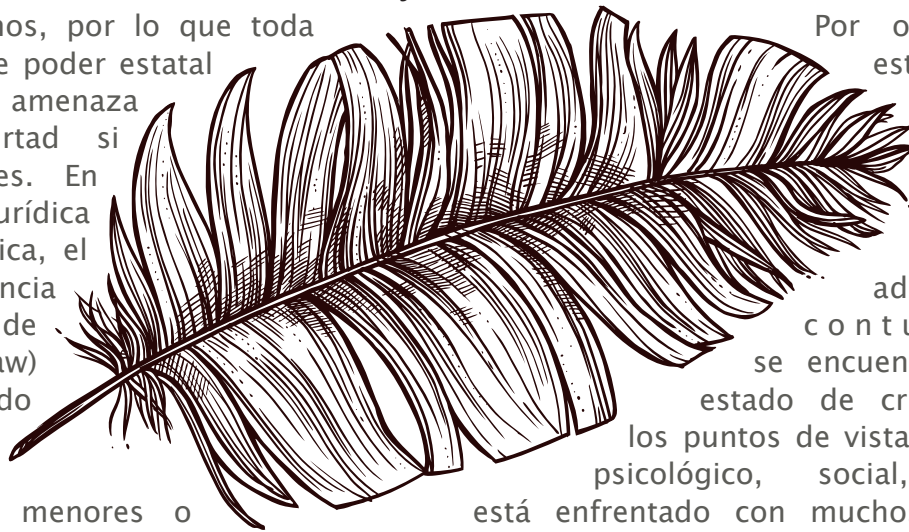
mismo del poder mayoritario. en la teoría democrática, el poder para someter a otros implica el establecimiento de un dominio que trasciende toda relación específica o parcial con un hombre o grupo de hombres y así resulta inconstitucional. así, es extraño quizá que el hombre de todas las épocas haya reflexionado mucho sobre el poder, en su existencia, así como en su manifestación, naturaleza, efectos y limitación, lo que se pone claramente de manifiesto en la atención que la filosofía y las ciencias sociales le han prestado hasta el punto de que, con frecuencia, en la teoría del derecho se considera una de las causas generales de la conducta jurídica junto con otras como la religión, la coacción exterior, la costumbre (Gordillo-García, 2023).

La protección de la dignidad y los derechos fundamentales de los adolescentes ha sido un tema recurrente a escala internacional en los marcos normativos que han tenido el objetivo de estandarizar un mínimo de precisión doctrinal para su protección y salvaguarda, reflejando esta preocupación en los documentos internacionales y reconociendo la necesidad de garantizar un tratamiento especial a un colectivo vulnerable por representar un punto de quiebre para la convivencia social. por ejemplo, en el derecho penal de muchos países y en especial en los sistemas de justicia para adolescentes, las reglas y principios generales han sido establecidos con el fundamento de que todo sistema jurídico determina y establece para sus miembros las relaciones de autoridad y obediencia para el cumplimiento de sus fines.

Por consiguiente, todas las acciones u omisiones que se ajusten a las regulaciones establecidas por los sistemas jurídicos se encuentran subordinadas a una forma de sanción, ya sea administrativa, civil o penal. Toda manifestación de poder estatal supone un límite frente al poder individual

de los ciudadanos, por lo que toda manifestación de poder estatal supone una amenaza contra la libertad si no tiene límites. En la tradición jurídica romano-germánica, el sistema (a diferencia del sistema de common law) ha permitido coexistencia los sistemas de justicia de menores o adolescentes. Debido a la imposición de regímenes especiales, los menores de edad no podían comprender toda la magnitud de sus actos y, por consiguiente, carecerán de la capacidad para comprender o formar la intención dolosa de destruir o anular el vínculo de coeducación.

Los adolescentes son sujetos de derechos y no solo como receptores pasivos de protección, sino individuos potenciales en la autogestión de la dignidad, para la retroalimentación que impulsa sus propias garantías para el desarrollo pleno en la sociedad. Además, cuando exista una colaboración estrecha entre los diversos actores involucrados en la protección de los derechos de los adolescentes, incluyendo: autoridades gubernamentales, sociedad civil y las propias familias, juntos se podrá trabajar para construir un entorno seguro y respetuoso donde los adolescentes puedan crecer y prosperar sin temor a violencia o discriminación (Woolcott & Guío Camargo, 2022). En un caso de violencia escolar, es fundamental que los adolescentes se escuchen y se les brinde apoyo psicopedagógico para superar el trauma. Esto puede lograrse a través de la colaboración entre los maestros, psicólogos escolares, padres y autoridades para garantizar un ambiente seguro y libre de acoso escolar.



Por otra parte, está el fenómeno de la adolescencia *conturbada*, se encuentra en un estado de crisis desde los puntos de vista biológico, psicológico, social, porque está enfrentado con muchos cambios y alteración en su cuerpo. Es decir, el joven es víctima de un fenómeno social, biológico, psicológico, una situación llena de cambios y luchas para adaptarse y tratar de sobrevivir. Un adolescente que no ha tenido crisis, que no ha tenido problemas, que no ha enfrentado dificultades, que no se ha sentido abandonado, traicionado, ¿será un individuo sin problemas con los cuales contactar las adversidades de la vida, dejará de tener intereses y energía por estar con el conflicto creado por las exigencias del momento? Con esta simple enunciación y sin temor al equívoco, se puede afirmar que un adolescente en su dominio de poder de su dignidad busca soluciones para hacer llevadero su sufrimiento, no se paraliza, solamente aprende (Zuhri, 2023).

De acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el adolescente se pregunta: ¿existe un debido respeto a los derechos humanos en el desarrollo? Y de manera particular, ¿se garantiza el respeto a la dignidad? Estas preguntas son pertinentes y cerca de cien países en el mundo cuentan o están en proceso de contar con un marco legal para la justicia del adolescente que responda a la legislación internacional concerniente a los principios rectores de las Naciones Unidas. En México existen diversas leyes que rigen y que toman en cuenta

la legislación internacional, como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicada el 16 de junio de 2016 y actualizado el 20 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

La implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) desde una perspectiva general se enfoca en garantizar a nivel nacional un tratamiento justo y especializado a dicha población. Sin embargo, este marco legal no se cumple (Maltos Rodríguez, 2022), en once años se ha omitido la implementación y actualización jurídica de acuerdo con nuevos conceptos que ha emitido la legislación internacional y que ese marco legal no aborda, convirtiendo así una ignorancia jurídica hacia el adolescente y violentando sus derechos humanos de manera específica a su dignidad (García Villegas y Aude Díaz, 2023; Gómez Barrera, 2022).

En el marco legal nacional y, sobre todo, en el estado de Tabasco, es claro que los adolescentes se ven desde una forma estigmatizada, por otro lado, el Sistema de Justicia Penal para adultos ha provocado que las autoridades y la población en general los identifiquen de la misma manera, comportando este estigma para ejercer un control social inaceptable por todos en contra de este grupo de personas, independientemente de su edad y de los hechos por los cuales sean señalados.

Finalmente, el propósito de esta investigación es analizar avances, los retos y las recomendaciones que se pueden hacer para mejorar la protección de la dignidad humana de los adolescentes en México desde el ámbito jurídico, enmarcándola en Tabasco, para sensibilizar sobre la importancia de los derechos humanos de los adolescentes, y de su participación y empoderamiento como sujetos de derechos y agentes de cambio.

Metodología

Para evaluar el sistema jurídico mexicano en relación con los derechos humanos de los adolescentes, se utilizó el método de análisis jurídico: el estructuralismo (Peixoto, 2023; Rodríguez Moya, 2019) y el realismo (Rojas González, 2020), que permiten examinar la coherencia, la congruencia y la efectividad del sistema jurídico (Leiter, 2022), así como contrastarlo con la realidad social, política y económica de los adolescentes en el país (Sánchez Vázquez, 2020).

Comprensión de la dinámica del poder en los derechos humanos

La dinámica del poder en el ámbito de los derechos humanos se refiere a la relación espacial y temporal entre aquellos individuos o instituciones que pregonan ser defensores de los derechos de la otra parte que supuestamente o en realidad ejerce el poder. Generalmente, es viable reconocer que quienes tienen el poder son legitimados por otros.

Hablar de poder en el discurso de los derechos humanos desde su dinámica interna, como una especificación o un capítulo interno del propio derecho y como punto pertinente al momento de concebirlo de manera más general y abstracta; es decir, los derechos humanos desde el derecho. Este tipo de poder asume una forma particular de dominación, puesto que quien lo ejerce se respalda legitimando su autoridad con una canción que no tiene lugar sin la aceptación de otro sometido por la autoridad. Aquí nos encontramos con el poder que asumen las relaciones jurídicas, la cual está supeditada a la aceptación o consentimiento que se le da a un superior conforme a un cuerpo de normas, o formalmente determinadas (Sidra Kanwel et al., 2024)

Este análisis sitúa el proceso del poder en el terreno de los derechos humanos, con la dignidad e identidad de los adolescentes, particularmente, si se trata de leyes y normas, estas dinámicas dibujan muros, fórmulas rígidas, que difieren de cómo se ve y se vive en la realidad diaria, en la familia, en las instituciones educativas. Este activo genera desventajas para las personas jóvenes, proporcionadas por decretos enteros o por fragmentos decretados como naturales, diferencias entre varones y mujeres, entre adolescentes y adultas, entre autóctonos y extranjeros, entre ricos y pobres, vestigios de otros siglos, pero cargados de influencias de siglos anteriores, etc.

La exploración de cómo los desequilibrios de poder pueden afectar a los derechos de los adolescentes, en relación con el poder entre los padres y sus hijos, surge de la dependencia que estos últimos tienen en su infancia, ya que debido a su minoría de edad no cuentan con las capacidades físicas, emocionales e intelectuales para valerse por sí mismos. La emancipación de aquellos, tanto de manera relativa como definitiva, presenta matices respectivos en cada cultura, así como en los diferentes sistemas legales; consagrada o no, legal y públicamente. Mientras que la figura del sujeto menor de edad justifica una responsabilidad específica, directa y especial de quienes lo engendran. En algunas concepciones, ésta connota un derecho natural basado en la superioridad moral de los padres (Boratyńska, 2023; Shimotomai, 2020).

La relación de poder entre los padres y sus hijos puede verse afectada por diversos factores. Por ejemplo, si bien ostentan la patria potestad, esta se ejerce, limitándose, entre otras cosas, al principio de respeto a la calidad de persona del menor quien, a diferencia de los objetos, las mascotas o los

fenómenos naturales, merece un trato que respete y promueva su dignidad. Los padres no actúan de buena fe si asumen que sus hijos deben responder a sus incumplimientos o a sus problemas de pareja, pues bajo ningún contexto es una moneda de cambio, debido a que dicha postura lesiona la dignidad y bienestar del adolescente (Khayitov, 2022). Por otro lado, si los padres no asumen un rol correcto, entonces el adolescente puede desarrollar algunos problemas en su vida diaria como lo son falta de concentración, desinterés por el entorno familiar, posible identificación con algún prototipo negativo, abuso de conductas lúdicas y posibles incumplimientos en sus materias escolares (Kovačević Lepojević et al., 2023).

Varias investigaciones confirman que el ejercicio del poder tiene un claro correlato con distintos problemas, escándalos o patologías que parecen crecientes en este campo (Moguillansky, 2019): la frecuencia con que se atestiguan comportamientos relacionados con la corrupción entre jueces, fiscales, policías, defensores de derechos humanos, peritos, administradores de los servicios públicos, pero también entre los propios líderes instrumentales de estas, ya sea en niveles nacionales (por ejemplo, de las ONGs), internacionales, o incluso, regionales. Esto a menudo compromete el acceso y pretensión de justicia en causas relacionadas, por ejemplo, con el trabajo infantil, el crimen organizado, el narcotráfico o con respecto a los Estados, con respecto a la salud de los adolescentes (Danilyarov, 2024; Sigstad y Lambais, 2022).

La dignidad de los adolescentes en México

La mención de la Carta Magna, en el artículo 1º para ser precisos; la dignidad de los adolescentes – que de hecho es la dignidad de cualquier ser humano –, como lo es la reflexión filosófica, se detiene en una valoración, la cual por cierto se sigue

asumiendo en el mundo jurídico-social, como sucede en México donde se permite en términos pragmáticos la limitación de la libertad personal por el simple hecho de contar con una edad inferior a la mayoría de un tercero (Rubio Mariscal & Domínguez Avila, 2021). La dignidad humana se puede definir como el valor intrínseco e inalienable de todo ser humano, que le otorga una posición de igualdad y respeto frente a los demás, y que le confiere la capacidad de autodeterminación y participación en la vida social. Implica el reconocimiento de la singularidad, la diversidad, la libertad y la autonomía de cada persona, así como el respeto a su integridad física, psíquica y moral, y a su proyecto de vida.

La relación entre la dignidad y los derechos humanos es de mutua implicación y complementación, pues los derechos humanos son la expresión jurídica y normativa de la dignidad. La dignidad humana es el fundamento axiológico y ético de los derechos humanos, que a su vez son el conjunto de garantías que corresponden a toda persona por el hecho de serlo, y que tienen como finalidad asegurar su desarrollo integral en una sociedad jurídicamente organizada.

En México, al igual que a nivel internacional, la dignidad de los adolescentes es un tema delicado para su tratamiento debido a que, al hacerlo en contra de los intereses de los adolescentes, vulneraría sus Derechos Humanos y, de ser ignorada, vulneraría los mismos. Mientras que en la Constitución se establece la prohibición expresa de aplicar el castigo corporal o cualquier tipo de mutilación física aplicado como modo correctivo con las y los menores de edad, incluyendo la revelación de secretos del niño o niña, y cualquier exhortación al joven, niño o niña para que participe en actividades que

podrían interferir en su desarrollo armónico, causarle daño físico o emocional o alteración a su conducta. En numerosas entidades federativas, las violaciones sexuales, la violencia intrafamiliar, el tráfico de menores, el homicidio y otros delitos están penados cuando se cometen en contra de un menor de edad, concretamente en la persona adolescente.

Para aclarar el argumento anterior, México se encuentran ante diversos desafíos que dificultan la defensa de los derechos y el resguardo de la dignidad de los adolescentes, tanto en el ámbito familiar como en el social y el institucional. Estos desafíos se relacionan con los siguientes aspectos:

- La ausencia de reconocimiento de su condición de sujetos de derecho, que supone el respeto a su opinión, participación, autonomía y capacidad progresiva de decisión sobre sus propios asuntos.
- La discriminación y la violencia fundamentadas en el género, la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad o cualquier otra condición que menoscabe su dignidad y sus oportunidades de vida.
- La exclusión y la desigualdad en el acceso a la educación, la salud, la cultura, el deporte, el ocio, el trabajo, la información, la tecnología y otros servicios y recursos necesarios para su desarrollo integral.
- La carencia de espacios y mecanismos de participación efectiva en los asuntos públicos que les conciernen, tanto a nivel local como nacional e internacional.
- La falta de protección y garantía de sus derechos por parte del Estado, que tiene la obligación de respetarlos, protegerlos y cumplirlos, así como de prevenir, sancionar y reparar las violaciones que se cometan contra ellos.

En este contexto, es evidente que los derechos de la personalidad toman un lugar destacado en el catálogo de los derechos

humanos, ya que son los más diversos y los que comprenden más situaciones específicas. Así cuando alguien lesiona la dignidad de otro, también se lesiona la calidad del ser humano. Las degeneraciones humanas en los sistemas políticos que se dieron después de la divulgación de la Declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano exigieron que la teoría de la filosofía del Derecho, el descubrimiento o no descubrimiento, sino la adecuada valoración de los atributos de la persona. En consecuencia, conocer qué razones explican y fundamentan la proclamación, la renuencia de los postulantes de los sistemas empiristas —filosóficos o políticos— hace más trascendente y urgente la búsqueda de otra vez la posición y esencia última de los valores del ser humano.

Marco jurídico para la protección de la dignidad de los adolescentes

El marco jurídico tiene como fin la protección a la persona, el ejercicio de la libertad, derechos y justicia. Los entes actores de este análisis son los adolescentes que intervienen en un vínculo de poder con los entes legisladores, ejecutores e interpretadores de las instituciones. Considerando que estos adolescentes pueden presentar diversas expectativas y necesidades, en términos generales, la estructura jurídica de los países democráticos actuales reconoce la figura del adolescente como sujeto de derecho, que en términos filosóficos tiene su origen en la Ilustración en la tradición francesa y en la delineación del liberalismo en la tradición inglesa. Sin embargo, el Derecho de Menores tiene un origen más bien basado en el advenimiento de la ciencia que en reconocer a sus destinatarios como portadores de alguna clase de derechos (Álvarez, 2022).

Los instrumentos internacionales de derechos humanos protegen abundantemente la dignidad de los adolescentes (12 a 18 años)

en el mundo. Específicamente en México, estas fuentes de derechos humanos protegen al menos la dignidad de los adolescentes en los siguientes aspectos: el cumplimiento de las penas, la educación, el trabajo y el acceso a la información. Los operadores de justicia, los servidores públicos que atienden a adolescentes en conflicto con la ley, saben de la protección de derechos fundamentales de los adolescentes por parte de las Convenciones Internacionales en específico; no obstante, en su quehacer diario no asumen una postura responsable ante una sociedad civil cada vez menos pasiva, en contraposición, cada vez más crítica. Este comportamiento castiga a los jóvenes a la exclusión, separación y violencia.

La dignidad no se fortalece con un discurso paternalista, argumentando que las medidas especiales a las que están obligados los Estados deberán estar guiadas con la finalidad de lograr la rehabilitación, reeducación o reinserción de la adolescencia al momento en el que regresen a la sociedad libre, sino más bien debe ser con el reconocimiento de actividades o programas de identidad, expresión, participación, esparcimiento, así como franco y amplio diálogo entre ellas. Existen diversos instrumentos internacionales, de Estados Unidos de América, así como de México, cuyas disposiciones se basan en los derechos humanos y que algunos analistas han considerado como modelos en el mundo cuyo fin es el desarrollo personal y la prevención de la delincuencia.

La mejor forma de articular la dignidad de los adolescentes se encuentra en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014), cuya ley federal tiene como objeto reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y establecer

las bases para garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos, así como la concurrencia de las autoridades de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) en la implementación de políticas públicas en la materia. Como resultado de un proceso de armonización legislativa con los estándares internacionales en materia de derechos humanos de la niñez, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos facultativos. La LGDNNA (2014) incorpora los principios rectores de los derechos humanos de los adolescentes, así como los derechos específicos que les corresponden (Danewid, 2022).

Análisis crítico

Todas las incorporaciones jurídicas del derecho humano en tema del adolescente que influye en el marco normativo local, reconociendo los principios rectores y los derechos específicos que les corresponden, especialmente con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos facultativos. Esto significa que el sistema jurídico mexicano ha actualizado y armonizado sus normas internas con las normas internacionales, y que ha reconocido a los adolescentes como sujetos de derechos, que tienen voz, opinión, capacidad y potencial para contribuir al desarrollo económico del país.

Debido a los acuerdos firmados por las autoridades mexicanas, se acepta la supervisión de los órganos internacionales de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que pueden conocer y resolver casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado, y cuyas sentencias son de obligatorio cumplimiento para las autoridades en México. Esto significa que el sistema jurídico ha reconocido la importancia y la legitimidad de los órganos internacionales de derechos humanos, como una instancia

de control, de orientación y de protección de los derechos humanos de los adolescentes, y que ha asumido el compromiso de acatar sus decisiones y sus recomendaciones.

El sistema de justicia en México tiene algunos retos que aún tiene que cumplir. De inicio presenta inconsistencias, lagunas y contradicciones en el marco normativo que regula los derechos humanos de los adolescentes, tanto entre las normas internas como entre las normas internacionales, que generan confusión, inseguridad y arbitrariedad en su aplicación e interpretación. Esto significa que el sistema jurídico mexicano necesita revisar, actualizar y armonizar sus normas, para eliminar la fragilidad, las lagunas y las contradicciones que existen, y para adecuarlas a los estándares internacionales, especialmente a la CDN y sus protocolos facultativos, que son el marco de referencia para los derechos humanos de los adolescentes (Montoya González y Steele Garza, 2024).

Las deficiencias, limitaciones y obstáculos en la implementación, el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas de las políticas públicas en materia de derechos humanos de los adolescentes, tanto por falta de recursos, de capacitación, de coordinación, de voluntad política, como por corrupción, impunidad y burocracia; demuestra que la jurisprudencia federal necesita fortalecer, ampliar y mejorar la implementación, el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas de las políticas públicas, para asegurar que se cumplan los objetivos, las metas y los indicadores establecidos, y para verificar que se respeten, se protejan y se promuevan los derechos humanos de los adolescentes (Kathuria et al., 2023).

También se presentan problemas de acceso, de calidad, de independencia y de imparcialidad de la administración de justicia,

tanto por falta de infraestructura, de personal, de especialización, de sensibilización, como por influencias, presiones, amenazas y represalias. El sistema jurídico mexicano necesita asegurar, proteger y mejorar el acceso, la calidad, la independencia y la imparcialidad de la administración de justicia, para asegurar que los adolescentes puedan acudir a los tribunales cuando sus derechos humanos se vulneren o amenazados, y para garantizar que reciban una respuesta pronta, adecuada, especializada y justa (Patiño Lara, 2022).

Conclusión

Un primer hallazgo es que, a pesar del desconocimiento en relación con los sistemas de justicia (mayoritariamente en adolescentes que no tienen un conocimiento previo), estos entienden quiénes están ahí sometiéndolos, es decir, quién tiene el poder para hacerlo. Deducen que no están ahí porque quieren, sino por alguna omisión cometida, por tanto, entienden que las personas que están ahí para resolver su situación son los servidores públicos: jueces, fiscales y sus defensores. Lo relevante de estos objetos de conocimiento es que se constituye el símbolo de la relación de poder en el sistema de justicia, ya que es mediante ellos que los adolescentes logran identificar quién posee el poder para resolver su situación.

El hecho de que los adolescentes hayan identificado claramente quiénes son los actores que van a resolver su situación es relevante principalmente por dos aspectos: estas unidades de comprensión presentan dos razones de peso, que el reconocimiento de estos actores implica también la identificación explícita de la relación de poder, y la identificación – aunque somera – dé al menos una de las normas del sistema de justicia. Por tanto, muestra el reconocimiento de esta norma en la construcción de sus decisiones cotidianas, lo

que permite argumentar la existencia de una relación inductiva entre el reconocimiento de estas pautas y el respeto a las normas y las decisiones de estos actores.

Se deberá de asegurar, proteger y mejorar el acceso, la calidad, la independencia y la imparcialidad de la administración de justicia, dotando de infraestructura, de personal, de especialización, de sensibilización, y previniendo y sancionando las influencias, las presiones, las amenazas y las represalias que la vulneran. Para ello, se recomienda ampliar y mejorar la cobertura, la accesibilidad, la gratuidad y la eficiencia de los servicios de justicia para los adolescentes, capacitar y sensibilizar a los operadores de justicia en materia de derechos humanos de los adolescentes, garantizar el debido proceso y la tutela judicial efectiva de los adolescentes, y supervisar y controlar el desempeño de los órganos de justicia. Se concluye que la relación de poder entre el Estado mexicano y los adolescentes es una relación que se puede transformar, mejorar y fortalecer al sistema jurídico mexicano mediante jurisprudencias internacionales de los derechos humanos que protejan la dignidad de los adolescentes.



Referencias

- Álvarez, M. M. (2022). ¿Sujetos de derecho u objetos de control? El proceso de intervención gubernamental con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Cádiz (España) y Tapachula (México). *Migraciones*, 54, 1–19.
<https://doi.org/10.14422/mig.i54y2022.004>
- Boratyńska, M. (2023). The Dysfunctionality of the Protection of the Rights of a Minor Patient. Part 1: Representation of Interests and the Right to Information. *Annales Universitatis Mariae Curie-Skłodowska, Sectio G (Ius)*, 70(1), 39–69.
<https://doi.org/10.17951/g.2023.70.1.39-69>
- Camargo, B. A., & Vázquez-Maguirre, M. (2021). Humanism, dignity and indigenous justice: the Mayan Train megaproject, Mexico. *Journal of Sustainable Tourism*, 29(2–3), 372–391. <https://doi.org/10.1080/09669582.2020.1758707>
- Danewid, I. (2022). Policing the (migrant) crisis: Stuart Hall and the defence of whiteness. *Security Dialogue*, 53(1), 21–37.
<https://doi.org/10.1177/0967010621994074>
- Daniyarov, S. D. (2024). FEATURES OF CRIMINAL LIABILITY FOR ABUSE OF AUTHORITY AND OFFICIAL AUTHORITY. *Journal of Actual Problems of Jurisprudence*, 109(1).
<https://doi.org/10.26577/JAPJ2024109113>
- García Villegas, J. E., & Aude Díaz, R. (2023). Introducción al sistema integral de justicia penal para adolescentes. Tirant Lo Blanch.
- Gómez Barrera, A. M. (2022). Justicia penal para adolescentes. Aproximación a un derecho especializado. Tirant Lo Blanch– Facultad de derecho, UNAM.
- Gordillo-García, J. (2023). Social movements and political-emotional communities: an approach from the Movement for Peace with Justice and Dignity in Mexico. *Social Movement Studies*, 1–18.
<https://doi.org/10.1080/14742837.2023.2216646>
- Kathuria, S., Rawat, P., Singh, R., Gehlot, A., Kathuria, A., & Pandey, S. (2023). Technical Approach Towards Elderly Right to Health and Well-Being. 2023 International Conference on Artificial Intelligence and Smart Communication (AISC), 238–242.
<https://api.semanticscholar.org/CorpusID:257942504>
- Khayitov, M. (2022). CERTAIN ASPECTS OF THE DEPRIVATION AND RESTRICTION OF PARENTAL RIGHTS AS A MEASURE OF LEGAL INFLUENCE. *Jurisprudence*, 2(6), 81–89.
<https://doi.org/10.51788/tsul.jurisprudence.2.6./BULS2452>
- Kovačević Lepojević, M., Mijatović, L., & Gutvjan, N. (2023). EXTERNALISING BEHAVIOUR PROBLEMS IN ADOLESCENCE PREDICTED BY PARENTAL MONITORING, PRACTICES AND ATTACHMENT: EXPLORING THE MODERATING ROLE OF GENDER. *Annual of Social*

Work, 29(3), 413–441.

<https://doi.org/10.3935/ljsr.v29i3.433>

Lacerie Hernández, R., & Sánchez Pérez Felipa, N. (2023). El adolescente en México: del trabajo permitido al trabajo familiar. *LEX – REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS*, 21(31), 379.

<https://doi.org/10.21503/lex.v21i31.2481>

Leiter, B. (2022). ¿Qué es una teoría realista del derecho? *Ciencia Jurídica*, 11(21), 183–195.

<https://doi.org/10.15174/cj.v11i21.406>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014) México.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Maltos Rodríguez, M. A. (2022). Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias con enfoque restaurativo para adolescentes. In S. M. Cobo Téllez (Ed.), *Manual de justicia penal para adolescentes* (pp. 135–210). Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-11/Manual%20de%20justicia%20penal%20para%20adolescentes.pdf>

Moguillansky, C. (2019). Psicopatología del poder [Psychopathology of power]. *The International Journal of Psychoanalysis*, 100(3), 627–630.

<https://doi.org/10.1080/00207578.2019.1594824>

Montoya González, R., & Steele Garza, J. G. (2024). acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en México. *REVISTA DYCS VICTORIA*, 16–27.

<https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.198>

Patiño Lara, S. A. (2022). La jurisprudencia especializada en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y la transversalidad del juicio de amparo. In S. M. Cobo Téllez (Ed.), *Manual de justicia penal para adolescentes* (pp. 539–588). Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-11/Manual%20de%20justicia%20penal%20para%20adolescentes.pdf>

Peixoto, F. C. de A. (2023). DISCURSO SOBRE O MÉTODO JURÍDICO: Hermenêutica pós-gadameriana do Direito e Geometria. *Complexitas – Revista de Filosofia Temática*, 8(1).

<https://doi.org/10.18542/complexitas.v8i1.15285>

Rodríguez Moya, E. S. (2019). Método estructuralista y análisis parcial. Una revisión desde sus consecuencias filosóficas. *Revista UCMaule*, 57, 67–82.

<https://doi.org/10.29035/ucmaule.57.67>

Rojas González, G. (2020). El sentido de la dogmática jurídica : apuntes para una lectura

desde el realismo jurídico clásico. *Novum Jus*, 14(1), 191-213.

<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2020.14.1.8>

Rubio Mariscal, E., & Domínguez Avila, N. (2021). Educar a las niñas y niños en México en los derechos humanos: política perfecta. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2957>

Sánchez Vázquez, R. (2020). *Metodología de la ciencia del derecho*. Editorial Prrúa.

Shimotomai, A. (2020). Parental social power, co-parenting, and child attachment: early to late japanese adolescence transitions. *Current Psychology*, 39(3), 953-964.

<https://doi.org/10.1007/s12144-018-9811-0>

Sidra Kanwel, Khan, M. I., & Ahmad, I. (2024). Crime of Power, Rights of the Vulnerable: A Human Rights Inquiry. *Current Trends in Law and Society*, 4(1), 81-89.

<https://doi.org/10.52131/ctls.2024.0401.0034>

Sigstad, H., & Lambais, G. (2022). Judicial Subversion: The Effects of Political Power on Court Outcomes. *SSRN Electronic Journal*.

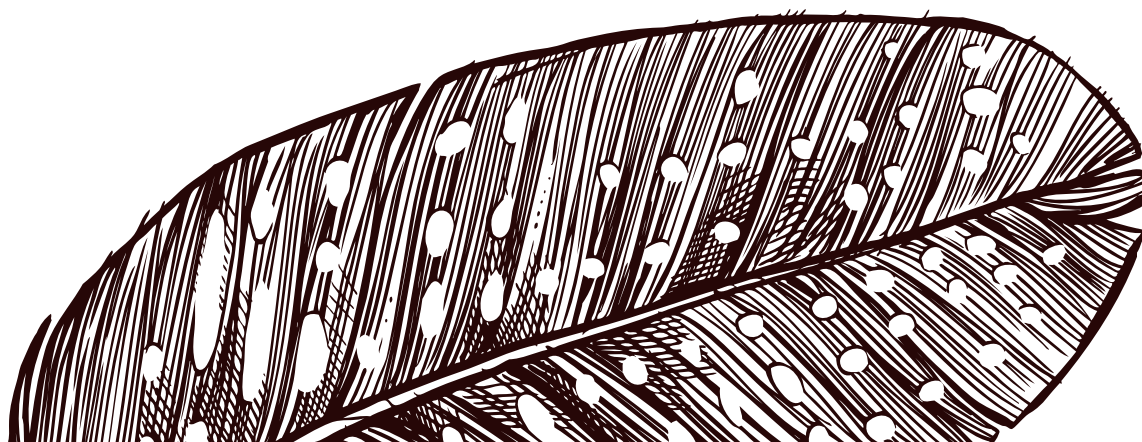
<https://doi.org/10.2139/ssrn.4173308>

Woolcott, O. D., & Guío Camargo, R. E. (2022). Niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional frente a la publicidad en Colombia. *Novum Jus*, 16(3), 257-282.

<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.3.10>

Zuhri, M. N. (2023). Cognitive psychology development in the early adolescence. *Journal of Education on Social Issues*, 2(1), 44-51.

<https://doi.org/https://doi.org/10.26623/jesi.v2i1.40>



ENTRE LA DOMINANCIA SOCIAL Y EL EMPODERAMIENTO FEMENINO TODAVÍA HAY UNA BRECHA QUE CERRAR

Gerson Negrín Nieto ¹

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6456

Resumen

El texto se configura a partir de ideas asociadas a cómo desde la agencia y el empoderamiento se puede ofrecer una alternativa para la reducción de la discriminación hacia las mujeres, hacia quienes persiste dominación en múltiples sentidos; uno de ellos, las políticas públicas. Así, se plantea un recorrido para comprender los niveles de la dominancia y cómo esta excluye a múltiples grupos; entre ellos, las mujeres. Se analiza cómo se construye esta necesidad de incorporar a las mujeres en la vida pública y ofrecer alternativas con una mirada a partir de la interseccionalidad que permita vislumbrar un futuro con igualdad sustantiva. Asimismo, es necesario que exista confluencia entre el Estado y la sociedad civil que, sumadas a los compromisos individuales de cada persona, se ofrezcan alternativas orientadas en los principios de la sostenibilidad, la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Palabras clave: Discriminación; estudios de género; feminismos; igualdad sustantiva; violencia de género.

¹ **Gerson Negrín Nieto.** Doctor en Estudios de Género y Prevención de la Violencia, por el Centro Internacional de Posgrado AC. Docente en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET). Línea de investigación: Género, Identidad y Derechos Humanos. Correo electrónico: gerson.negrin@uiet.edu.mx

Introducción

Las relaciones de poder son un tópico inherente a los estudios de género porque es mediante esta forma de dominio sobre los otros el cómo se genera la discriminación. Ello, a partir de la necesidad social por el establecimiento de jerarquías para el control y el trato desigual entre personas y grupos.

México se ha caracterizado por tener una diversidad cultural y lingüística amplia. Posee una gran variedad de alimentos, vestidos y costumbres. Predominan distintos paisajes, pero pese a esa riqueza de diferencias se encuentran también sendas problemáticas: la discriminación y las ideas heteronormativas y patriarcales, que colocan al país a nivel internacional como machista, homofóbico, racista y clasista. Es decir, lejos de avanzar en materia de derechos humanos, pareciera que estamos en retroceso, sobre todo con el gobierno federal saliente, que durante el sexenio ha enviado un mensaje autoritario, incluso -me atrevería decir- misógino, respecto a las decisiones tomadas respecto a programas públicos que contribuían a ofrecer un paliativo a situaciones sociales. Lo anterior, invalidó los avances en cuanto al precepto de igualdad y no discriminación.

Es necesario que cada individuo pueda no sólo reflexionar sobre conceptos, sino sobre las realidades que dan forma a las interacciones sociales y marcan la vida cotidiana en los ámbitos públicos, pero también en los privados. Diversas ópticas han permitido llevar a la discusión la temática relacionada con el empoderamiento femenino, a partir de la comprensión de la dominancia interpersonal y social, y es lo que se pretende mostrar en el presente texto, una aproximación teórica a estos rubros que están moldeando a la sociedad contemporánea.

Aproximación teórica

La discriminación de género se presenta por la diferenciación desigual en determinadas situaciones y que están condicionadas por el aspecto sexual de las personas. Ello genera un desequilibrio tanto para hombres como mujeres, aunque en la realidad mexicana son ellas quienes más aspectos negativos reflejan en el trato, no sólo en contextos privados, sino también en la esfera pública. Aclarar que en el texto se aplica el binarismo de género para enfatizar la idea de la brecha en la igualdad sustantiva que afecta a las mujeres, que abarca también a las disidencias sexuales que se ubican por debajo de los privilegios que ostentan varones heterosexuales.

Castillo-Mayén y Montes-Berges (2008) explican que la dominancia social es una teoría que “se propuso para explicar la naturaleza dominante de las jerarquías de estatus y la existencia de los prejuicios”, porque se debe tener presente que el género es una construcción sociocultural, no marcada por la biología o la naturaleza, y, por ende, se definen roles y estereotipos, los cuales conllevan una carga de control y poder en relación con la esfera donde cada sexo se desenvuelve.

Históricamente se designó a la mujer un determinado control al interior del hogar, mientras que al hombre se le otorgó poder en espacios como el trabajo y la política, por su rol de autoridad y proveedor. El hecho de generar un dominio sobre otros llevó al hombre a adueñarse de situaciones para mandar, imponerse y obtener beneficios, creando jerarquías que llevaron a la sociedad a presentar una realidad donde la desigualdad fue el común denominador.

A raíz de esta forma de control y de ejercicio de autoridad entre las personas y grupos se generó un campo de estudio relacionado con la percepción del poder. Originalmente se buscó investigar cómo se influía socialmente, pero fue necesario dar paso a la comprensión del cómo afecta esa influencia sobre los individuos y los grupos. Así, esa denominación (influencia social) pasó a ser conocida como dominancia, la cual Montes-Berges (2008) refiere como el deseo que una persona tiene para acceder al poder o control sobre otras personas, grupos, sobre la relación de pareja y el medio. Asimismo, se plantea que ésta se da de manera personal, interpersonal y social.

Tipos de dominancia

La *dominancia personal* está referida a la búsqueda de poder sobre otras personas, independientemente de quién sea. Así, surgen conceptos como autoridad e influencia, pero también con la necesidad de sobresalir e imponerse ante los demás. Montes-Berges (2008) cita a autores (Caprara, Barbanelli y Borgogni, 1993; Gough, 1987) que otorgan categorías calificadoras a individuos dominantes como confiados, asertivos, orientados a las tareas, decididos, autoritarios, violentos y dominadores.

La *dominancia interpersonal* la define como aquella que se da en la pareja, donde se presentan situaciones de control y de dominio, incluso afectando la libertad y la toma de decisiones del miembro que es dominado. Se pueden presentar mecanismos de control como las amenazas, la intimidación física y el manejo del dinero.

La *dominancia social* se entenderá, entonces, como aquella que se da en las relaciones intergrupales, es decir, la dominación que se ejerce por el establecimiento de subordinación hacia los grupos considerados inferiores.

Para que se presente este fenómeno sociocultural es necesario que se diseñen jerarquías, que son las que generan la diferenciación y, por ende, la dominancia frente a otro. Este deseo por tener control y autoridad sobre *el inferior* ha posibilitado una clasificación que Sidanius y Pratto (1993, citados por Montes-Berges, 2008) denominan a través de tres bases:

1) la edad, donde los mayores tienen dominancia sobre los menores; 2) la cultura patriarcal, donde los hombres tienen esa superioridad sobre las mujeres, y, 3) categorías socioculturales salientes, donde agrupan el origen social, étnico, la raza, la religión, la orientación sexual, el aspecto físico.

Derivado de este proceso de dominación y control, donde el poder es el eje principal que define el establecimiento de diferencias y jerarquías para marcar una relación de superioridad de unos hacia otros, ha llevado al establecimiento de la opresión a través de fenómenos socioculturales como la “discriminación racial, el racismo, el etnocentrismo, el clasismo y el sexismo” (Zubieta et al., 2007). Así, se concretiza el deseo de poder sobre el otro y, lamentablemente, estas ideologías persisten en las realidades contemporáneas, donde las personas materializan y propagan estas formas de exclusión, atentando contra la diversidad sociocultural que caracteriza a las sociedades.

Al darse la aceptación de esta dominación hacia *el otro* surge el concepto de Orientación de Dominancia Social (ODS), que sirve para interpretar los fenómenos relacionados con la discriminación a través de la conducta, así como de las actitudes hacia los mismos, además de la comprensión de las diferencias entre grupos. Zubieta et al. (2007) afirman que la ODS también se relaciona con la medida en que un sujeto puede desear que su grupo sea quien domine a otro. La superioridad estará marcando la regla con la cual se analizará qué tanto se ubica en la ideología del grupo a favor o en contra de dominación sobre otro.

En el recorrido social donde el patriarcado, la edad y otras categorías han marcado la dominancia social en prácticamente todas las sociedades globales, surgen movimientos que apelan a derrocar estas ideas y conductas que se basan en el prejuicio y los estereotipos. Los feminismos contribuyen enormemente para enfrentar este aparato ideológico, lo cual ha permeado en un cambio sociocultural donde se pretende otorgar una vida más equitativa e igualitaria para las personas.

Así, se llega a un proceso donde se busca naturalizar la participación de la mujer en ámbitos públicos, donde el espacio laboral no debe ser restringido por aspectos relacionados con el sexo de la persona, sino que debe garantizarse el acceso a puestos de trabajo en igualdad de condiciones como las jornadas y los salarios, por mencionar algunos.

La inserción en la vida política también se considera crucial en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres. De esta manera, se ha creado el término empoderamiento para dotar de un nombre al proceso donde las mujeres asumen el control, y por qué no, de poder, sobre sí mismas, pero también adquieren habilidades para realizar acciones que definan sus propias agendas. Además, que puedan desarrollarse en cargos públicos donde expresen su identidad, asuman decisiones que beneficien a las mayorías y que también tengan la capacidad de usar ese poder para actuar y transformar las realidades.



Hernández y García (2011; 2015) han escrito que existe un proceso orientado al empoderamiento que debe partir de la agencia, donde la persona -en este caso la mujer- desde un plano individual, asume una competencia para controlar y predecir sus decisiones, acciones y elecciones. Y cuando se da una réplica o impacto en otras, se estaría hablando de empoderamiento, el cual se verá construido por los procesos cognitivos, psicológicos, económicos y políticos, tanto desde el plano personal, pero también social. Este proceso debe ser continuo, porque requiere de diversos elementos para que se concrete, por lo cual no se le considera un producto social. Los autores han investigado cómo el empoderamiento es crucial para que mujeres asuman liderazgo en la vida política mexicana, donde encontraron que la familia es decisiva para que se dé. Es decir, el empoderamiento se construye con otros y desde otros. Mientras no se asuma una nueva manera de comprender la realidad, y la formación de las infancias no se modifique, la cultura patriarcal impedirá que se gesten cambios trascendentales para el beneficio social.

Que la mujer haya escalado del ámbito privado al público es importante por la trascendencia que tiene para el bienestar social, así como para la construcción de una sociedad igualitaria. Este cambio de posición ha permitido que ellas gocen de derechos y responsabilidades, pero también en generación de acciones en favor de otras. Hernández (2011), citando a la ONU (2005), menciona que para lograr el empoderamiento se requieren de cinco componentes: 1) sentido de valía de la mujer;

2) el derecho a que la mujer tenga y se plantee alternativas; 3) derecho y acceso a oportunidades y recursos; 4) derecho a controlar su vida y, 5) la habilidad para influir en los cambios que permitan crear un mundo más justo.

Así, Riquelme et al. (2013) diseñaron y aplicaron un instrumento con el propósito de evaluar las actitudes que caracterizan el liderazgo en mujeres empoderadas, donde encontraron diversos aspectos. La habilidad de dirección y la escucha activa son consideradas las más importantes, dotándole de una cualidad democrática y participativa en su papel de líder.

En segundo término, destaca la parte afectiva-altruista, donde se le asigna a la mujer una cualidad de ayuda sin esperar nada a cambio, que es amable, generosa y amigable. La tercera cualidad es ser autosuficiente, es decir, se le define como trabajadora, alcanza sus metas, autónoma, sabe lo que quiere; y la cuarta, ser competente, que relacionan con la actualización, el intelecto, pero también con la búsqueda de ser la mejor. En términos globales, las autoras discuten sobre la trascendencia que los estereotipos asignados al género femenino van cambiando al asumir papeles más visibles y ejercer poder en determinados puestos, tanto en organizaciones privadas como públicas.

Pero ese crecimiento y asunción al poder debe ser entendido como empoderamiento cuando las acciones y las decisiones tomadas afectan positivamente de manera colectiva, porque de ser sólo un beneficio individual se estaría ante un proceso que León (1997) categoriza como ilusorio.

Young (1997), por su parte, refiere que el empoderamiento en las mujeres se dará por la toma de decisiones colectivas, basándose en parámetros como una autoimagen y autoconfianza positiva, pensamiento crítico, la cohesión de grupo y la promoción de toma de decisiones y acción.

Apuntes por una sociedad igualitaria

Aunque a nivel legislativo México posee un diverso número de leyes que buscan proteger la integridad de las personas y convertir nuestra sociedad en una donde imperen la igualdad y la inclusión, lo cierto es que, lamentablemente, el país no se caracteriza por ser equitativo, igualitario e inclusivo, aún con la gran diversidad que vive y convive en su territorio.

Acorde con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, s.f.), la “discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo”, y, además, cohesiona estos grupos por determinadas características. Así, se tendrán análisis en función con estas categorizaciones: adultos mayores, jóvenes, por diversidad cultural, por diversidad religiosa, por diversidad sexual, mujeres, migrantes, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, trabajadoras domésticas.

En 2018, García publicaba en *El Economista* que México es un país donde persiste la discriminación, y que ésta es mayor al darse el fenómeno denominado discriminación estructural; es decir, donde una persona presenta rasgos de más de un grupo vulnerado.

En datos, señala que, por lo menos cinco de cada 10 personas, han sufrido segregación. Principalmente las causas para vivir una situación como tal son el género, nivel socioeconómico, orientación sexual, color de piel, religión, entre muchas características más.

Esa realidad, entonces, se contradice a la obligación del Estado mexicano en “respetar y garantizar los derechos humanos sin discriminación de ninguna índole”, como lo establece la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que fue promulgada en 2003, como comparte el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed, 2017) en su página web. Dicha ley establece, también, la promoción de la igualdad y trato, pero en el contexto mexicano pareciera se apela más a una sociedad donde sigan prevaleciendo estos actos que crean grupos desiguales y enfrentados, donde las condiciones de marginación, violencia y un largo etcétera, son la apuesta gubernamental para el diseño de sus políticas públicas.

La polarización política no contribuye en mucho para disminuir los índices de discriminación en una sociedad clasista y xenófoba como la mexicana. Un dato significativo para considerar como grave esta situación es que un 20% de la población ha sufrido segregación por la apariencia física, color de piel y origen cultural, y que esto afecta, incluso, para recibir algún servicio en un espacio público como oficina de gobierno y hospitales, publicaba en 2018 *El Universal*.

Uno de los cuestionamientos recurrentes en la administración federal saliente fue su toma de decisiones en relación con temáticas sensibles que afectan a grupos vulnerados, especialmente mujeres, niñas y niños. Por citar un ejemplo, la cancelación de las estancias infantiles y la decisión de otorgar el apoyo económico de manera directa a las madres, así como la eliminación de recursos públicos para la operación de refugios para víctimas de violencia (El Financiero, 2019).

En la administración entrante se vislumbra que esas decisiones continuarán y estarán rigiendo la vida pública. Entonces, cómo se garantizará una sociedad igualitaria, equitativa e inclusiva. Si es una obligación del Estado abrogar la discriminación, por qué los gobernantes están tomando decisiones que afectan esas garantías y promueven una idea de clientelismo, quitando incluso apoyos a OSC que procuraban una sociedad menos problemática y apostando a disminuir las brechas, hacia una total inclusión.

Pareciera que la dinámica quita importancia a la participación igualitaria que la misma ley promueve. Se habla de una legislatura de la paridad de género, se mencionó en el discurso oficial el combate a la pobreza, la revalorización de las poblaciones indígenas, pero, en los presupuestos solo se hace pública la entrega de dinero a la mano y con programas sociales sin reglas de operación. Además, sigue siendo necesario el diseño de estrategias apegadas a derecho y al marco normativo que México ha signado a nivel internacional para ofrecer el respeto a los derechos humanos de la totalidad y no sólo de quien garantice un voto.

México contempla, además, su participación en la agenda 2030, la cual apuesta al desarrollo sostenible y uno de sus objetivos, el 5 específicamente, establece la igualdad de género como un eje trascendente porque, aunque “las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial, siguen sufriendo discriminación y violencia” (Agenda 2030, 2017). El compromiso del gobierno en ese sentido es que se “promueva la inclusión social, económica y política y el empoderamiento de la mujer”, pero en la práctica ese discurso no pasó a la acción de forma significativa.

Ante esos retos que México aún debe enfrentar, es preciso fortalecer las acciones de los gobiernos, así como el trabajo que desde la sociedad civil se hace, porque no todo lo puede hacer el gobernante en turno, por más que sean buenas sus intenciones y sus ideas parezcan más erradas que propositivas.

¿Qué podemos hacer por la igualdad sustantiva?

Apelar a una sociedad basada en los principios de igualdad y no discriminación es una responsabilidad de cada ciudadano. El precepto no debe quedarse en el discurso, sino que debe ejecutarse con una serie de programas, acciones y estrategias que lejos de traducirse en votos, se convierta en una política pública que garantice la libertad para cada persona para decidir, actuar y cumplir sus obligaciones en un marco de derechos no exclusivos de un grupo mayoritario o hegemónico.



El Estado tiene la obligación de ser garante y resguardante de los derechos ciudadanos y hacer cumplir las convenciones y tratados internacionales que ha firmado México, porque de nada sirve signar cualquier acuerdo si no se va a procurar la ejecución. Por ello, es necesario recordar y vigilar que se dé cumplimiento a las normativas, pero no sólo por cumplir sino por brindar oportunidades para todos en iguales condiciones. Bajo la premisa ¿cómo contribuir para lograr la igualdad sustantiva, igualdad de género y eliminar la discriminación?, me permito aportar las siguientes ideas.

Apelar a la responsabilidad del Estado en salvaguardar el respeto de los derechos humanos a través de la crítica a las decisiones mal planteadas. Se puede hacer uso de las redes sociales para expresar el descontento respecto a las políticas públicas que son urgentes para la atención y garantía a favor de una sociedad donde imperen la igualdad de género, no sólo en el discurso sino en las acciones y los presupuestos; así como la no discriminación en el diseño de las políticas y programas institucionales.

Promover, entre mis conocidos, la necesidad de implementar en su cotidianidad una cultura del respeto y la tolerancia, así como de inclusión de cualquier persona sin importar su género, orientación sexoafectiva, color de piel, ideología, cultura o cualquier otro factor que pueda causar discriminación.

Actuar con los principios que enmarcan la igualdad sustantiva, de género y no discriminación en mi vida personal, laboral y social.

Un pequeño cambio puede hacer la diferencia y en cada persona está esa responsabilidad de actuar apegado a esta nueva perspectiva inclusiva. Si cada ciudadano actúa sin ejercer obligaciones y sólo apelando a sus derechos humanos, cómo deseamos tener una sociedad más igualitaria. Primero atender las obligaciones y responsabilidades como ciudadanos, y velar por los derechos propios y de otros puede hacer la diferencia.

Como profesionales también podemos aportar generando en nuestros espacios de trabajo una cultura donde se privilegie el diálogo, el respeto a la diversidad y las diferencias, el cumplimiento de los principios o instituyendo preceptos que abonan a la equidad e igualdad. Asimismo, procurar hacer de nuestros centros de trabajo espacios que cumplan con la Norma Mexicana de igualdad laboral y no discriminación (NMX-R025), y exigir que las condiciones laborales sean igualitarias y no exclusivas para un grupo, donde se afecte principalmente a las mujeres o alguna minoría debido a su orientación, origen, ideología, entre otros factores.

Asimismo, como ciudadanía debemos organizarnos y procurar mejoras a nuestra legislación, para promover su implementación y aplicación, o para evaluar la pertinencia de las leyes que incumplen con los propósitos de una sociedad basada en el desarrollo sostenible, o que no son incluyentes ni promotoras de la equidad y la no discriminación. Asimismo, se pueden proponer mejoras a programas públicos que no respondan a las necesidades actuales, sino que se transforman en programas sociales que sólo buscan obtener el

favor del voto a través de políticas populistas y patriarcales, que alejan el objetivo de una sociedad igualitaria. Sería importante, además, mostrar con casos, cómo se violentan derechos humanos conferidos en acuerdos nacionales e internacionales.

Conclusiones

Derivado de la aproximación al estudio de la dominación social como una forma de exclusión se puede mencionar que se considera este fenómeno como el principal agente que promueve la discriminación por género, asumiendo el control y poder con base en cualidades asociadas al sexo de las personas, es decir, por el hecho de ser varón, en la cultura patriarcal se le dotó de autoridad y superioridad frente a la mujer y frente a otros hombres que no cumplían los estereotipos asociados a *ser hombre*. Esta ideología aceptada por muchas décadas marcó la vida sociocultural, política y económica en el mundo.

Otro hallazgo es que las mujeres contribuyeron, a partir de 1970 en la construcción de una nueva manera de asociar el trabajo, la sexualidad, las relaciones interpersonales y hasta la política, donde ellas asumieron y se apropiaron de espacios negados por estar circunscritas al ámbito privado. Con la capacidad, actitud y valor con la que alzaron la voz para demandar el derecho por la igualdad y construir en colectivo una mejor sociedad se dan los indicios para empoderarse y constituirse como líderes en diversas esferas.

Pero es necesario aún cerrar la brecha de desigualdad y exclusión para personas que todavía se encuentran inmersos en categorías de inferioridad por su edad, religión, orientación sexual, origen social y lengua, lo cual produce discriminación. En México es un problema grave porque permanecen las ideas de clasismo, homofobia, xenofobia que ya bastante daño han hecho, relegando a personas de participar activamente en la construcción de una sociedad igualitaria, donde los derechos que establece la Constitución Mexicana realmente se apliquen para todas y todos, como se estipula desde su primer artículo.



Referencias

- ¿A dónde pueden ir las mujeres maltratadas? 'Lo estamos definiendo', responde AMLO. (2019, 1 de marzo). *El Financiero*. [www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-donde-pueden-ir-las - mujeres-maltratadas-lo-estamos-definiendo-responde-amlo](http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-donde-pueden-ir-las-mujeres-maltratadas-lo-estamos-definiendo-responde-amlo)
- Castillo Mayén, M.R. y Montes-Berges, B. (2008). Aportaciones de la Teoría de la Dominancia Social al análisis de la discriminación de género. *Iniciación a la investigación*. Universidad de Jaen.
- CNDH: en México, grave problema de discriminación, especialmente por color de piel. (2018, 19 de octubre). *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/cndh-en-mexico-grave-problema-de-discriminacion-especialmente-por-color-de-piel>
- García, A.K. (12 de agosto de 2018). 9 datos acerca de la discriminación en México. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/9-datos-acerca-de-la-discriminacion-en-Mexico-20180812-0002.html>
- Hernández, J.E. (2011). El papel de variables demográficas sobre la percepción del empoderamiento de las mujeres. UJAT. https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/3597/1/a2_4.pdf
- Hernández, J.E. y García, R. (2011). Mujeres mexicanas, política y empoderamiento. *Tecsiscatl*, 3 (10), junio. <http://www.eumed.net/rev/tecsisecat/n11/hsgf.html>
- Hernández, J.E. y García, R. (2015). Empoderamiento en mujeres mexicanas: experiencias de mujeres líderes de México. *Cuestiones de género: de igualdad y la diferencia* (10). https://www.researchgate.net/publication/279519515_Empoderamiento_en_mujeres_mexicanas_Experiencias_de_mujeres_lideres_de_Mexico
- Inafed (2017, 11 de junio). *Hace 14 años se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-14-anos-se-promulgo-la-ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion>
- León, M. (1997). El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo. En *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores.
- Montes-Berges, B. (2008). Relaciones de poder y dominancia. El poder del hombre sobre la mujer. En Rosas-Santos, JM, *Mujer y líder: cómo encontrar el camino en el laberinto del liderazgo con éxito*. https://www.researchgate.net/publication/246547694_Relaciones_de_poder_y_dominancia_El_poder_del_hombre_sobre_la_mujer

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Riquelme, A.M., Rivera, S., Ortega, P. y Hernández, J.E (2013). Construcción y validación de un instrumento para evaluar la actitud hacia una mujer con éxito. *Acta de investigación Psicológica*, 3 (1), 1041-1062.

Young, k. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En León, M. (Comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores.

Zubieta, E., Delfino, G. y Fernández, O. (2007). Dominancia social, valores y posicionamiento ideológico en jóvenes universitarios. *Psicodebate* (8). Psicología, Cultura y Sociedad - noviembre 151-170. <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/psicodebate/article/view/423>



APUNTES EFÍMEROS SOBRE LA FOTOGRAFÍA AUTORAL EN TABASCO

Misael Sámano-Vargas ¹

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6453

Viaje a la semilla

La fotografía en Tabasco tiene una amplia tradición desde el punto de vista técnico y sociocultural, pero no desde una aproximación discursiva y conceptual. Como en todas las ciudades importantes del país, esta técnica -lanzada como patente al mundo en 1839-, se hace presente en Villahermosa de manera casi inmediata por la influencia y migración constante de personas provenientes de Europa. Así, la fotografía como medio técnico de reproducción de la imagen ha estado presente en el estado desde 1852, cuando el pintor y daguerrotipista José D. Gómez empieza a anunciarse en diarios locales, con su servicio de retratos en este formato fotográfico con un costo de cinco pesos (Priego, 2023).

Es con ello que inicia una presencia constante e ininterrumpida del *pincel de la naturaleza* -como era conocida- en la vida de la sociedad tabasqueña. Es importante destacar y contextualizar que la fotografía, desde su ontogénesis y como método tecnográfico de generación de imágenes, siempre ha tenido un carácter utilitario.

Esto se encuentra principalmente en sus inicios: la pintura había sido el único medio para generar una representación aproximadamente fiel de la realidad, hasta que, en 1839, la Academia de Ciencias de Francia presentó el *daguerrotipo*, perfeccionado por Louis-Jacques Mandé Daguerre, a partir de investigaciones de Joseph Nicéphore Niépce. Éste fue el producto y la técnica que permitía hacer imágenes fotográficas con una cámara oscura y una placa de cobre o plata pulida sensibilizada con mercurio.

¹ Misael Sámano-Vargas. Master en Artes Visuales y Multimedia por la Universidad Politécnica de Valencia. Artista multidisciplinario, curador, promotor y educador de la fotografía autoral. Correo electrónico: samano.misael@gmail.com

Es de esta manera que, junto con otras técnicas que se fueron desarrollando después, como el colodión húmedo, el papel salado, la cianotipia y posteriormente, la plata sobre gelatina, la fotografía fue utilizada con un objetivo socio-documental, etnológico, científico y técnico. Aunque este ensayo no tiene el objetivo de presentar un repaso histórico sobre la fotografía, si es importante reconocer que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la fotografía entró en una serie de desplazamientos conceptuales, particularmente centrados en la dicotomía de la pureza técnica del lenguaje fotográfico contra la subjetividad del operador-artista y su uso experimental y personal. Esto debido principalmente a que la fotografía siempre ha sido considerada masivamente como una imitación de la realidad, produciendo así una imagen objetiva, casi automática, sin necesidad del punto de vista de un autor (Dubois, 2010:22).

Tenemos entonces corrientes como el Pictorialismo (alrededor de 1870), donde justamente se intentaba replicar la estética y temas de la pintura clásica a través de impresiones fotográficas a partir de hasta 30 negativos; la Straight Photography (alrededor de 1920), impulsada por Edward Weston y Alfred Stieglitz, con una postura contraria al Pictorialismo, destacando las características específicas del lenguaje fotográfico; así como la *Neues Sehen* (Nueva Visión) de Christian Schaad y Laszlo Moholy-Nagy, quienes junto con Otto Steinert y su *Subjektive Fotografie*, entendían la fotografía como una herramienta importante de experimentación personal y punto de partida para una reflexión sobre el tiempo y la luz, alrededor de 1930-1950.



Ignacio Osorio, su trabajo autoral se vincula en la iconografía por grandes maestros: Cartier-Bresson, Doisneau, Capa y Frank.

Finalmente, en 1960, se identifica la última de las corrientes fotográficas más destacadas -antes de que la fotografía contemporánea propusiera un cruce y dilución de fronteras estéticas, técnicas e ideológicas-: la Escuela de Düsseldorf, basada en la *Neue Sachlichkeit* ('Nueva objetividad', década de 1920). Esta visión colectiva propuso un regreso a una fotografía más directa, minimalista, menos ornamental, con superficies neutrales y geométricas, inspirado también en la intriga y la pureza de las formas del arte conceptual, donde autores como Hilda y Bernd Becher, Thomas Ruff y Andreas Gursky propusieron una visión objetiva, técnica e indescifrable. Como apunte y, de una manera evidente, no se han encontrado referencias a este tipo de experimentación y búsqueda discursiva en la fotografía realizada en el estado, a diferencia de, por ejemplo, lo realizado en Puebla con Juan Crisóstomo Méndez y su mirada erótica; o el constante desfile de miradas influenciadas por los movimientos artísticos de la época, con Manuel Álvarez Bravo, Héctor García, Nacho López o Enrique Metinides de Ciudad de México.

Mientras todo esto sucedía en otros lugares durante una gran parte del siglo 20, la fotografía seguía siendo usada en Tabasco de manera utilitaria, documental, ceñida a su carácter mimético, dependiendo de lo que ya existe, para que en su superficie plateada se impacte la carne del mundo. Aunque no podemos entenderlas como fotografía de autor, sí podemos identificar en el estado un cuerpo de obra vinculado a lo socio-cultural y paisajístico en fotógrafos como Manuel de la Flor, José Bibiloni, Carlos Cortina o el propio Jaime Tirado (Priego, 2023), quien vendría a ser rescatado para las nuevas generaciones a través del concurso estatal de fotografía que llevó su nombre y que se realizó en el estado desde 2005, suspendiéndose inexplicablemente en 2012.

Una mirada pétrea a aquello que es transparente

Estamos listos para trazar un panorama sobre la fotografía autoral en Tabasco, pero para ello primero necesitamos definir con cierta formalidad a qué nos referimos cuando hablamos de este concepto: la fotografía autoral es un género fotográfico en el que se proponen reflexiones a partir de una postura fundamentalmente íntima, discursiva, personal, intencional. Además, es realizada a través de una serie de estrategias de producción y presentación, que pueden ser sinestésicas, tangenciales e interdisciplinarias, obteniendo imágenes-objeto que proponen una lectura poética, relacional, polisémica, en fin, que establecen un territorio para una *transubjetividad*, un encuentro de miradas y libertades.

También se debe reconocer que es el género más complejo, ya que dentro de ella se pueden encontrar otros subgéneros -fotoescultura, videoarte, fotoacción, fotografía intervenida, glitch, fotografía experimental, expandida, instalación- y además, es un espacio seguro para el encuentro de géneros fotográficos que de otra manera no funcionarían juntos, como la ficción documental, el retrato autoral con estrategias de fotografía editorial o de moda o la puesta en escena combinada con la fotografía de calle, por mencionar algunas prácticas.

Por lo tanto, una característica principal de la fotografía autoral es que cuestiona el carácter mimético de la disciplina, enfrentando qué tan estrecha es la relación entre lo que vemos fotografiado y lo que realmente sucedió, añadiendo a la ecuación la intencionalidad del autor e indagando cómo este filtra, modifica, altera ese vínculo. Es, por lo tanto, una construcción individual y consciente, a partir de experiencias, opiniones, deseos, necesidades personales. Es mostrar lo que sucede dentro cuando lo único que se puede mostrar es la superficie.



Atisbos a la experimentación a través de la descontextualización en la obra de Anel Tadeo.



La degradación del cuerpo y el ego a través de fotografía intervenida de Keren Eunice.

Todo lo que vemos es robado de la mirada de otros

Se podrían encontrar antecedentes de una fotografía autoral más formal en Tabasco a partir de las experiencias y actividades artísticas realizadas en la Galería de Artes Tabasco, inaugurada en 1987, como sede del colectivo Colegio de Artes Tabasco -y cerrada al público en 2007 a consecuencia de decisiones políticas en contra del colectivo-.

Este espacio proponía un acercamiento más experimental y con influencias de los movimientos contemporáneos de esa época, además de que permitía un verdadero diálogo interdisciplinario. Fue precisamente este ambiente de efervescencia cultural -impulsado también por la reciente inauguración de la galería El Jaguar Despertado y la apertura de espacios no institucionales para exhibir obra-, que se crea el Círculo Fotográfico 'EnfocArte', con su primera exposición, llamada 'Realidades alternas', en el Instituto Juárez (de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco), el 24 de noviembre de 1994 (López, 2011).

Los miembros fundadores de este colectivo fueron Arturo Fernández, Arturo Gamboa, Roberto Carrasquedo, Raúl Barreiro, Héctor Horiuchi Éboli, Edmundo Segura, Fernando Elizalde e Ignacio Osorio (Osorio, comunicación personal, 27 de septiembre de 2024). En cierta manera, este colectivo -ahora ya con más de 120 exposiciones en su haber- retomaría los temas, discursos y técnicas que fueron tendencia en parte del país, para filtrarlos, transformarlos y presentarlos en el estado, proponiendo así imágenes que oscilaban constantemente entre distintos géneros fotográficos, como autoral, de calle, retrato, desnudo y con temas sociales de sus épocas, por mencionar algunos. Quizás dos de los logros más destacados de este colectivo -ciertamente, no los únicos- hayan sido su exposición 'Las fotos a la calle', realizada en 2001 con apoyo de la beca de producción FECAT (ahora PECDA), presentando imágenes impresas en gran formato colocadas sobre estructuras metálicas, durante la Feria Tabasco de ese año; y el libro 'Senderos de luz', una recopilación de la obra más relevante de varios de los miembros del colectivo, publicado por el Instituto

Estatad de Cultura de Tabasco en 2010. Apenas en septiembre de 2024, este colectivo realizó una exposición colectiva para celebrar sus 30 años de actividad: ‘En el abandono de la memoria’, en el Centro Cultural Villahermosa.

Así como EnfocArte, algunos otros colectivos han desarrollado diálogos a través de sus imágenes, como ‘El Ojo Intruso’, grupo que estuvo activo durante la década de 2010, conformado por Edmundo Segura, Juan de Jesús López, Miraldely Marín, Ramiro Sánchez Sotelo y Ricardo Torres Baños. Actualmente, el propio Edmundo Segura -destacado fotógrafo y docente histórico en el estado- coordina el colectivo ‘Desafocados’, con una vertiente más documental y figurativa. Se destaca también el trabajo que ha realizado el proyecto Miradas Divergentes -originalmente con sede en Tabasco-, que inicia como una página de promoción de la fotografía autoral y se convierte en un colectivo multidisciplinario, con distintos enfoques. Este colectivo ha realizado la serie de exposiciones ‘Episodios’, reuniendo la obra de fotógrafas de la región sur-sureste desde 2019. Un proyecto que también es importante destacar es ‘Ser creadoras y musas’, impulsado por las jóvenes artistas Lily Sánchez e Isabel Sandoval, realizando la convocatoria para dos exposiciones a nivel local, en 2022 y 2023.

Algo relevante para mencionar es que, si observamos el movimiento y actividad en fotografía autoral en el estado, posiblemente encontremos que entre 2010 y 2019 se tuvo el punto más alto. Con la creación del Centro de la Imagen de Tabasco (CIT) en 2012, se impulsaron dos diplomados de fotografía autoral y una serie de charlas y talleres impartidos por reconocidos artistas nacionales,

como Bruno Bresani, Lorenzo Armendáriz, Armando Cristeto, Juan Antonio Molina, Patricia Aridjjs, Juan José Ochoa, Yolanda Andrade, Antonio Turok, Francisco Mata y Oweena Camille Fogarty, entre otros. Además, se inició con la publicación de seis volúmenes llamados ‘Fotografía Contemporánea en Tabasco’, impulsados por Ignacio Osorio, director del CIT. Tan solo un año después de la creación del CIT, en 2013, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco instaura el festival FotoSeptiembre Universitario -el cual se mantiene en activo-, buscando sumarse al impulso de todos los géneros fotográficos, entre ellos el autoral, coordinado por el Ing. Miguel Ángel Ruiz Magdónell.

Junto con el CIT y los esfuerzos individuales de colectivos y autores, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco también se ha sumado en constantes ocasiones a esta labor de crear una cultura visual en torno a lo fotográfico: durante casi 20 años, el Diplomado de Fotografía -impartido por Edmundo Segura- fue el único espacio para acceder a una formación en fotografía a un nivel profesional. Además, se destacan las exposiciones ‘11/20 Muestra Fotográfica Contemporánea’ (2011) y ‘F4CTORES’ (2014), realizadas en el Instituto Juárez. No se puede dejar de mencionar la exposición de fotografía autoral que quizás haya tenido a la mayor cantidad de participantes: ‘Códigos Binarios, Miradas Híbridas’, un proyecto que reunió a 22 fotógrafos con 22 artistas digitales, para realizar imágenes intervenidas en colaboración. Esta exposición se inauguró el 26 de septiembre de 2013, en el Centro de la Imagen de Tabasco, con el patrocinio del rector de la Universidad Olmeca, Lácides García Detjen (+).

En tiempos más recientes, se puede destacar el proyecto ‘Un bosque de abrazos’, presentado durante el Festival Ceiba 2.0, en 2020. Ésta fue la primera exposición de artes visuales y multimedia en su tipo en el estado: una exposición online integrada por 19 artistas multidisciplinarios nacionales e internacionales, de 7 países, curada por Lety V (Leticia Vázquez) y Misael Sámano-Vargas. El proyecto propuso una experiencia estética y narrativa a partir de las reflexiones que los artistas participantes generaron sobre la ausencia del contacto, los cuerpos distantes y la imposibilidad de tocarse.

Finalmente, como un intento de conectar con lo que ellos llaman ‘nuevas voces’, la Secretaría de Cultura de Tabasco creó un festival de fotografía callejera con un nombre inusual y objetivos difusos:



Miguel Méndez Notario, su trabajo posee una mirada enigmática de la etnografía social.

Esta actividad, que se ha realizado durante tres años (2021-2023) -al momento de escribir este ensayo, no hay ninguna noticia sobre si continuará en 2024-, ha sido una colaboración con el colectivo Observadores Urbanos, quienes han generado una serie de actividades en torno a la fotografía urbana,

como photowalks, revisiones de portafolios y conferencias, sin embargo, a falta de un proyecto constante para todo el año, cualquier esfuerzo que este festival realice, se diluye. Merece un comentario al margen que ninguna edición de este festival ha tenido la presencia de la fotógrafa más importante que ha dado Tabasco -quien, además, ha realizado proyectos de fotografía urbana durante más de 40 años-: Yolanda Andrade, ganadora de la Medalla Bellas Artes 2024, otorgada por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Generación espontánea

La labor de los artistas consiste en reflexionar sobre los temas, fenómenos, situaciones, que los demás no quieren pensar. Es como acariciar cristal. Además, establecen estrategias para filtrar, codificar, traducir y resignificar estos sucesos. Esta recodificación, si es constante y versa sobre un tema (o varios aspectos del mismo tema) es el discurso. Pero ¿Quiénes son aquellas personas que, en Tabasco, eligen la fotografía autoral como el aire a través del cual su voz se multiplicará? Después de todo el contexto que aquí se ha establecido, el objetivo original de este ensayo siempre ha sido justamente este: presentar un panorama de nombres y miradas que puedan ser un punto de partida para curadores, promotores e investigadores y así, generar nuevos proyectos, establecer diálogos y conocer más sobre los intereses, reflexiones y temas de los y las artistas que trabajan en torno a la imagen fotográfica autoral.

Es de esta manera que, para mayor claridad de esta revisión de artistas, se establecen tres

consideraciones, relevantes: por una parte, se propondrá una distinción temporal (y ligeramente temática) entre cuatro generaciones de fotógrafos y fotógrafas autorales en el estado. Esta lista no pretende ser rigurosa, sino más bien un panorama general a partir del cual más investigadores e interesados en el tema puedan desarrollar otras propuestas. Por otra parte, este ensayo no busca establecer un recuento histórico de la fotografía autoral en Tabasco: lo que sí propone es un panorama de algunos y algunas de los artistas más destacados, con un cuerpo de obra constante y coherente en fotografía de autor, y que, además, estén enfocados en un discurso personal, más que en la réplica de un discurso tradicionalista basado en la nostalgia de un trópico cada vez más distante o lugares comunes similares. Finalmente, la tercera consideración es mencionar que, a causa de políticas culturales centralizadas y una escasa promoción de la fotografía como discurso, el panorama de autores planteado aquí corresponde casi en su totalidad a autores radicados en Villahermosa. Esto sí ofrece la oportunidad de que otros ensayistas o promotores culturales de los municipios del estado, generen una relación similar de fotógrafos y fotógrafas autorales.

En la primera generación, tenemos a autores con una amplia experiencia, cuyos temas, aunque diversos, comparten una visión influenciada en los procesos sociales y su representación a través de la fotografía directa, documental y de calle, con técnicas fotográficas contenidas en los cambios tecnológicos de los años 90 y 2000, como la revolución digital, los procesos creativos marcados por el internet, así como el diálogo entre la fotografía química y la democratización de la imagen con la llegada de la fotografía digital -

como 'un cambio profundo y sustancial que trastocaba la ontología de la imagen y la metafísica de la experiencia visual'-. Aquí encontramos a autores como Yolanda Andrade, Arturo Fernández, Ignacio Osorio, Arturo Gamboa, Hermilo Granados, Edmundo Segura, Eduardo Elizalde y Juan Álvarez. También se destaca la mirada de Israel 'Chacato' Zúñiga (+), fotógrafo retratista y naturalista, más cercano a la fotografía social que a la autoral, pero que sí desarrolló un cuerpo de obra basado en un acercamiento honesto, un discurso nostálgico e influenciado por su formación como músico.

En esta generación podemos mencionar a dos autores relevantes: por una parte, Hermilo Granados, nacido en Ciudad de México, dueño de la tienda fotográfica Foto Fácil y autor por méritos propios de una obra fotográfica que oscila entre la fotografía comercial, las indagaciones personales a través de autorretratos y la experimentación desde la tecnología a la que tiene acceso como impresor y empresario. Como dato curioso, él fue el primer fotógrafo en el estado que presenta imágenes capturadas con una cámara digital. Las fotografías, llamadas 'Eros y Tanatos' y 'Tres veces tres', fueron exhibidas en el año 2000 en la Galería de Artes Tabasco, y fueron tomadas con una Kodak DC290 de 1998, con un costo aproximado de unos 12,000 pesos actuales y una calidad de 2.1 megapíxeles (López, 2011).

Se destaca también la obra de Ignacio Osorio, uno de los miembros fundadores de EnfocArte y coordinador del Centro de la Imagen de Tabasco desde 2012. Es quizás de los pocos autores de esta generación cuyo trabajo autoral se puede ver claramente anclado en la iconografía generada por grandes maestros internacionales:

Bresson, Robert Doisneau, Robert Capa y Robert Frank, por citar a algunos. Así, sus imágenes ofrecen una visión ligeramente irónica de la serie de coincidencias fortuitas que constituyen la realidad, presentando a menudo yuxtaposiciones y serendipias que ofrecen al espectador sutiles interpretaciones sociales.

En la propuesta para la segunda generación se desdibujan un poco los límites, debido a que a finales de la década de 2000 se generó el mayor movimiento en fotografía autoral en el estado, por lo que la convivencia en temas, discursos y colectivos se dio en un contexto de alta interacción. Se puede plantear que, en esta segunda generación, se encuentran autores cuya obra emergente se fue dando durante la década de los 90 y los 2000 -a diferencia de la generación anterior, donde ya eran autores con cierta experiencia-. Aquí podemos encontrar unos atisbos a la experimentación a través de la descontextualización, como en la obra de Anel Tadeo, conviviendo con aproximaciones temáticas más tradicionales, como los paisajes de David Trujillo, o la fotografía vernácula de Hugo Díaz y Guillermo Navarro. Se pueden encontrar otros autores, como Sara A. Priego, Pedro Tena, Francisco Cubas o Miraldelly Marín -quien ha hecho una carrera constante en fotografía autoral, con una madurez temática ejemplar-.

Como se mencionó arriba, justo antes de la creación del Centro de la Imagen de Tabasco en 2012, la efervescencia en torno a la creación fotográfica era muy alta alrededor de 2008-2010: colectivos, instituciones y esfuerzos individuales se empezaron a gestar y consolidar, además de que la oferta en talleres y programas didácticos era constante. Coincidió también con la popularidad en sitios

dedicados a la promoción de la fotografía como Zone Zero de Pedro Meyer o Flickr, de la compañía Yahoo. Así, en esta tercera generación podemos identificar a una gran cantidad de autores que usaron la fotografía autoral como lenguaje -varios de ellos y ellas todavía en activo-, como: Carlos Andrés Hernández, Erick Contreras, Martha Eva Ochoa, Sabina Ruiz, Margarita Noguera, Luis Morales, Alfonso Rincón, Juan Notario Méndez, Carlos Matus, Ana Sofía Hernández, Juan de Jesús López, Ramiro Sánchez Sotelo, Valeria Pérez-Herrera, Isabel Monzón, Alejandro Breck, Misael Sámano-Vargas y Alejandra Barragán -quien ha hecho toda su carrera en Ciudad de México-. Evidentemente, un recuento de cada una de las actividades de esa época nos dará nombres de autores que participaron en un par de exposiciones y que no se mencionan aquí.



La fenomenología y los estándares de belleza locales en la obra de Lety V.

Dentro de esta generación, se puede destacar la obra de Miguel Notario Méndez (+), miembro del grupo EnfocArte y contador de profesión, quien presentaba una mirada enigmática y sorprendente, desplazándose con aparente facilidad e inocencia desde la fotografía etnográfica y social, hacia la recontextualización semántica de objetos de uso cotidiano. Finalmente, se puede hablar de una cuarta generación: un grupo de autores -en su mayoría jóvenes artistas emergentes- que han encontrado inspiración en la interdisciplinariedad, buscando su propia voz y trabajando desde los esfuerzos aislados, pero contundentes, construyendo una nueva fotografía autoral tabasqueña con sus imágenes. Es aquí donde se puede encontrar una mirada mucho más experimental y contemporánea, incorporando temas como la degradación del cuerpo y el ego a través de fotografía intervenida -Keren Eunice-, la fenomenología y los estándares de belleza locales -Lety V-, así como el autorretrato desde el origen, la pérdida y el desvanecimiento -Fer Solano-. Encontramos también a autores emergentes como Lily Sánchez, Isabel Sandoval, Brandon Blanco, Mildreth Serralta, Noemí Beristain, Vera Alejandro, Martha Izquierdo y Claudia Enríquez. En esta generación podemos notar esa búsqueda de cruces transdisciplinarios, así como un mayor interés por salidas multimedia, una narrativa sutil y procesos experimentales-químicos.

Encender las superficies

La fotografía es una disciplina artística que respira y se alimenta en la contradicción: una estrategia de registro y generación de imágenes basada mayormente en su ontogénesis tecnológica, imponiendo así una reducción fenomenológica de cualquier escena que toque. Es necesario que todo autor que trabaje con la disciplina conozca de esta reducción, de este condicionamiento impuesto por la imagen fotográfica, porque solo de esta manera, aprenderá a darle fuerza a su voz, para liberarse de esta jaula de oro ontológica. La fotografía en Tabasco ha pasado por un proceso que ha sido, en su mayoría, aislado -tanto en su organización como respecto a la relación con otros estados-: el reflejo de una sociedad con otras prioridades, cuya mirada se ha instalado en la comodidad de lo vernáculo, de lo folclórico, de la seguridad de nuestras danzas, nuestras ferias, nuestra selva. Es nuestra mirada verde.

La fotografía acomoda todo lo que sucede en su superficie, incluyéndonos. Lo que necesitamos son nuevos colectivos, talleres, laboratorios experimentales, comunidades, clínicas, intercambios, festivales, esfuerzos independientes y colectivos, actividades familiares, acción, movimiento, fricción, voces, miradas inquietas, que escalen los muros que nos hemos construido y los sacudan.

Necesitamos miradas ardientes que enciendan esas superficies y las quemen por completo. Necesitamos cenizas.



Fer Solano, autor del autorretrato desde el origen, la pérdida y el desvanecimiento.

Referencias

Dubois, P. (2011). El acto fotográfico. De la representación a la recepción. Barcelona: Paidós.

Priego, J. (2023). Antecedentes de la fotografía en la capital tabasqueña.

<https://www.diariopresente.mx/tabasco/antecedentes-de-la-fotografia-en-la-capital-tabasquena/384925>

Fontcuberta, J. (2016). La furia de las imágenes. Barcelona: Galaxia Gutenberg López, J. (2011).

La fotografía en Tabasco. <https://miraoyo.blogspot.com/p/la-fotografia-en-tabasco.html>



NIDARTE

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6450

TOMÁS MEJÍA

El multifacético artista

TOMÁS MEJÍA

Nació el 7 de marzo de 1969 en Villahermosa, Tabasco, México. Inició, en 1991, los estudios de artes plásticas en la Casa de Artes José Gorostiza, tomando diferentes cursos y diplomados que enriquecieron su carrera. Además, destacó como profesor impartiendo diferentes cursos de pintura, escultura y grabado a lo largo de su trayectoria y por su gran talento artístico participó como jurado en distintos concursos y disciplinas artísticas tanto de Tabasco como a nivel nacional. Fungió como presidente del Consejo de Radio y Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Fue fundador y director de la Galería y estudio “La Trinchera del Arte”. Autor de esculturas entre las que destaca “La Danza del Caballito” (2002) en Tamulté de las Sabanas, “La Venus Tabasqueña” (2017) y el busto del poeta José Tiquet (2018) en Paraíso. Como muralista destacó por sus monumentales obras “Las Águilas Del Oro Negro” (2006) en el Centro de Visualización de PEMEX, el mural “Lenguaje del Universo” (2008) en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza en la UJAT; “Las Reformas” (2011) en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT y en Mérida Yucatán con el mural “La cosmogonía de la Cultura Maya” (2016). Como pintor participó en exposiciones colectivas e individuales en Tabasco, en otras entidades de México y a nivel internacional en los países Estados Unidos, Francia y Panamá. Tomás Mejía falleció el 10 de agosto del 2020 en la ciudad que lo vio nacer, en Villahermosa. Su legado artístico permanece como patrimonio de todos los tabasqueños.



El Cargador de Plátano

Acrílico sobre Tela
120 x 120 cm



Trovadores y Tamborileros

Acrílico sobre Tela
210 x 210 cm



Lagarto Lagarto

Acrílico sobre Tela
150 x 150 cm



La Danza del Pocho IV

Acrílico sobre Tela



Cosmos del Tambor

Pastel sobre papel



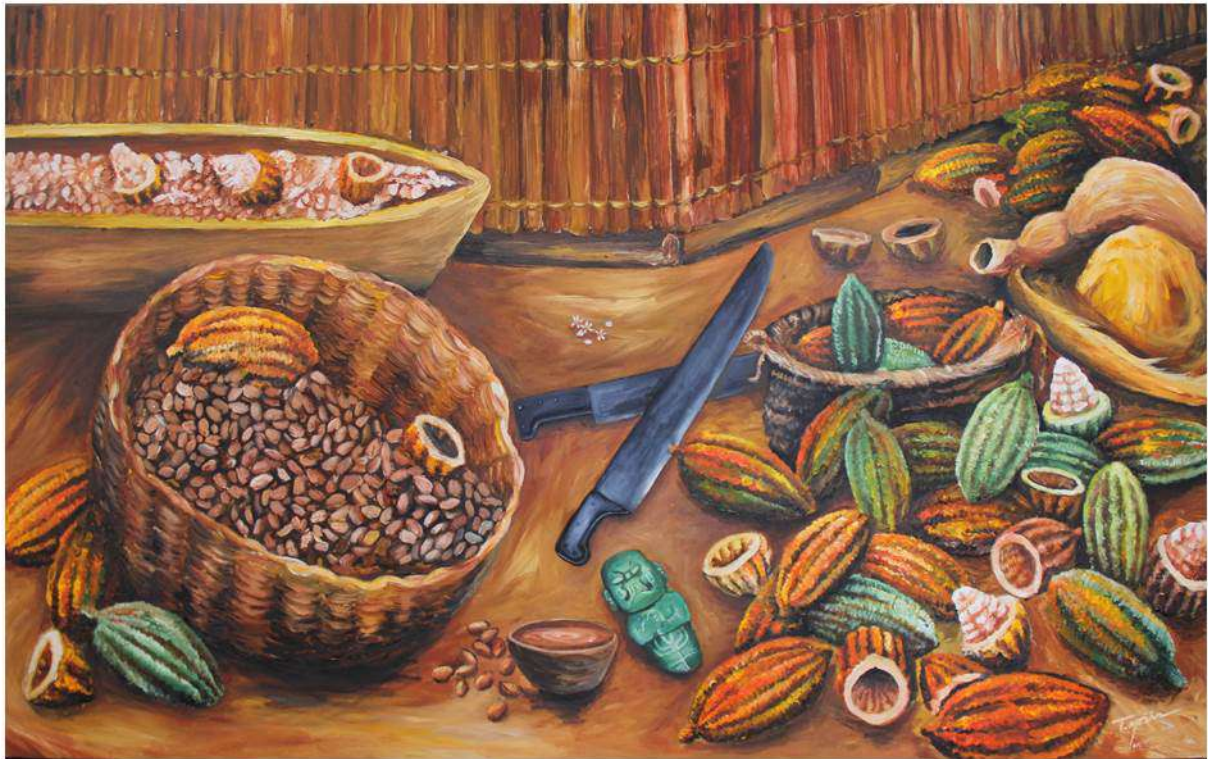
Cosechadora de Flores

Pastel sobre papel



La Primavera del Tambor

Pastel sobre papel



Cosecha de Cacao

Acrílico sobre tela



Pesca a la Plomada

Pastel sobre papel



La Danza del Pocho II

Acrílico sobre tela



El Cosechador de Maíz

Acrílico sobre tela



La Cosecha

Acrílico sobre tela



La Gran Pesca

Pastel sobre papel



El Universo del Trompo

Acrílico sobre tela



La Danza del Pocho III

Pastel sobre papel



El Grito de mi Patria

Acrílico sobre tela



Cargando Contra Cultura

Acrílico sobre tela



Ritual Maya

Acrílico sobre madera



Los Come Guineo

Acrílico sobre tela



El Aroma del Cacao

Acrílico sobre madera



Cosecha II

Pastel sobre papel



Tamborileros en la Noche

Grabado sobre papel



Margarita Laso. Foto: Víctor Caicedo

Margarita Laso

Poeta, cantante y productora, nacida en Quito Ecuador. Artista que ha sabido cultivar con igual esmero la música y la poesía, sin embargo, su amor por la música no ha dejado de lado su segunda pasión que es la escritura. Fue galardonada con el Premio Nacional de Poesía Jorge Carrera Andrade. Uno de sus libros más reconocidos es *La fiera consecuente*, (2012).

RUEDA MOSCOVITA

súbete aquí a mi lado
he ganado para ti esta cabina que se mece

la rueda moscovita artesanal
apenas nos elevará unos metros
pero una partida nos espera
en sus espinas giratorias

súbete aquí
verás que es solo una inmensa instalación temporal
pronto levantará sus kioscos enclenques

felices aullidos tocarán las cubiertas de zinc
y la vista y la memoria vértigo serán

el oído podría confundir el collar del
carrusel
los caballos engarzados de oro y madera
las risueñas perlas infantiles que galopan

súbete aquí
entre estos foquitos de racimo
y las manzanas teñidas de cereza
deja que giren los taciturnos
ojos que has traído

esto he ganado para ti
unos minutos de amorosas espinas
y el beso del sol
muriendo en mi espalda
otra vez otra vez
otra vez

ASALTO DEL TORO

aguafuerte

el documento tiene nombre de instantánea

ahí están pues el toro y ella que lo detiene
bajo la papacara
–agujitas de hielo arenitas de agua–
ella ha perdido una bota de caucho
ella que creyó arrear los pájaros
con el lazo en el desamparo
quiso posarse sobre el toro como pájara mismo
quitarle algún pulgón
 alguna perla con antenas
 alguna bolita de rocío

ella
carga los paños empapados
los pelos estilando en la penumbra

¿sabrá el toro que el cabestro es piel de otro toro

retengo su cabeza
con estas sogas los dedos que he traído
retengo el costillar
con estos hierros piernas que he puesto al fuego

el toro es una fiera de pólvora
azadón tinieblas sombra
y sus patas en combate son el laberinto que asalto



LA AMANTE IMPAR

si acaso me quedara un solo ojo
y el otro simplemente te siguiera
y una sola otra no, se despidiera
pierna que tras de ti fuera a su antojo

si esta triste cíclope llorara
lágrima que una sola mano enjuga
si beso emerge rojo de su oruga
y alada la otra mano se alejara

tan solo una boca se quedara
detrás la otra de ti carnal se iría
boqueando en llamas boca que temblara

entonces amante impar yo fuera
y así tal vez amor te seguiría
aunque este temblor otro te esperara



Plaza Central de Jalpa de Méndez. Foto: Jaime Tirado

ARISTOCRACIA JALPANECA, EL POPULAR POEMA DE SALOMÉ TARACENA GALLEGOS

Jorge Priego Martínez¹

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.644

Cuando estudiaba la primaria en esta ciudad de Villahermosa, por primera vez escuché el simpático y popular poema *Aristocracia jalpaneca*, original de Salomé Taracena Gallegos, el famoso “Negro melenudo”. Casi siempre en las celebraciones

escolares de aquellos años, a lo largo y ancho de Tabasco podía escucharse este regocijante poema escrito en versos octosílabos, pleno de envidia, gracejo, picardía y crítica mordaz, que resultaba del agrado de todo público.

¹ Investigador cultural; dirigió por 10 años el Suplemento Cultural del diario *Novedades de Tabasco*. Fue Premio Estatal de Periodismo en la categoría de ensayo en 1991. Sus líneas de investigación son historia, literatura y cultura popular de Tabasco.

Años después, cayó en mis manos un opúsculo intitulado Cuentan que un hombre de Jalpa, escrito por el ameritado profesor Ramón Mendoza Herrera, relativo a la vida y la obra poética de Salomé Taracena, en el que, al referirse al mencionado poema Aristocracia jalpaneca, expresa que lo escribió nuestro poeta, dolido por los comentarios hacia su persona hechos por una dama de Jalpa, madre de la bella chica a la que Salomé se comía con los ojos, como se dice coloquialmente. Por labios de la maestra María Camelo Padrón, directora de la escuela Manuel Sánchez Mármol, donde estudié cuarto, quinto y sexto años de primaria, escuché que la señora aludida en el poema se llamaba Sebastiana. Pero dejando a un lado a la inspiradora de tan popular e interesante poema, trataré de explicar algunos de sus versos que, ofrecen interesantes datos que vale la pena recalcar; pero, antes daré a conocer unos breves datos biográficos de Salomé Taracena y después, me permitiré transcribir dicho poema:

Salomé Taracena Gallegos nació en la entonces villa de Jalpa, el 7 de septiembre de 1854.

No tuvo la oportunidad de estudiar más que las primeras letras, pero dotado de clara inteligencia obtuvo en forma autodidacta una mediana cultura que, le permitió alternar con lo más granado de

intelectualidad tabasqueña de su época.

Desde muy joven se dedicó a la literatura cultivando la poesía, en la que, el género satírico fue el que mejor dominó.

Colaboró en varios periódicos de la capital tabasqueña y fue el fundador del semanario de mayor éxito en San Juan Bautista a fines del siglo XIX: El Cascabel. Junto con Lorenzo Calzada, Carlos Ramos, Pedro Alcalá y otros, fundó la célebre revista La Bohemia Tabasqueña.

Salomé Taracena fue, sin duda, el personaje más popular de su tiempo en Tabasco. El mote de "El Negro Melenudo", por el que todo el mundo le conoció, él mismo lo adoptó como seudónimo cuando escribía en El Cascabel, sin pensar que llegaría a ser inseparable de su nombre. De este bohemio "que nunca se llevó con la tristeza", como se afirma en un artículo publicado en la revista El Universal de San Juan Bautista, se cuenta un sinnúmero de anécdotas que lo colocan dentro de los clásicos personajes de la picaresca española.

Víctima de penosa enfermedad, producto de su desordenada vida bohemia, falleció en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, el 29 de junio de 1903.

Durante el gobierno del Lic. Francisco J. Santamaría se editó su libro de poemas Ortigas y Jazmines.

Ahora sí, vamos a analizar el famoso poema y tratar de explicar algunos de sus versos.

En el segundo verso del segundo cuarteto, refiriéndose a la bella jovencita causa de su admiración y sus profundos suspiros, el poeta dice lo siguiente:



la

Vayamos a la transcripción de su famoso poema:

ARISTOCRACIA JALPANECA

Tiene doña Robusiana
una niña casadera,
más linda que una mañana
en tiempos de primavera

Tiene unos ojos divinos,
su aliento es de munisté
y sus dientes blancos, finos,
como la flor del café.

La niña es de pelo rubio,
blanca y sonrosada faz
y ardiente como un Vesubio,
¡vaya, no hay que pedir más!

Cuando va andando en la calle
aérea, voluptuosa y alta,
mil curvas describe el talle
¡que te resbalas Peralta!

Aquellas guedejas rubias,
aquel talle remonón,
aquel chic, ¡Señor de Lluvias
líbranos de tentación!

Pero no hay modo en la oreja
de deslizarle una flor,
porque atrás viene la vieja
como perro cazador.

Es más mala de que una tuza,
recelosa como un gato,
fea como una lechuza
y estúpida como un pato.

En toda conversación
y se le figura gracia,
saca a lucir el blasón
de su rancia aristocracia.

Dice que su tío Jacinto
fue consejero del rey
y lo elevó Carlos Quinto
a vizconde del mamey.

Que su abuelo en Aranjuez
salvó al rey por la solapa
y que el rey lo hizo marqués
del valle de Chichicapa

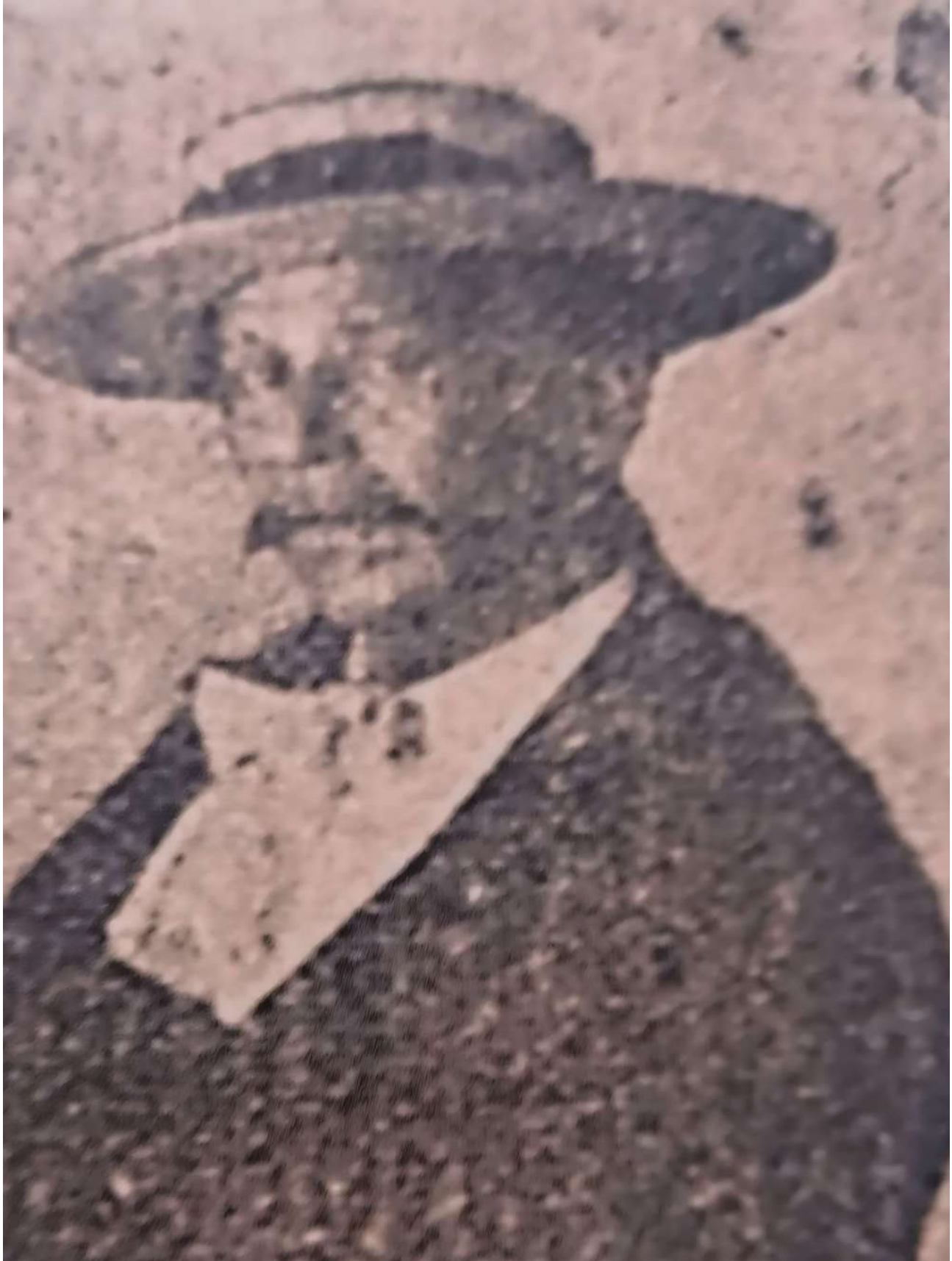
Que su abuela fue polaca
y de una instrucción profunda
y se meció en la jamaca
con señá Isabel Segunda.

Que ella viene en línea recta
de la familia Argensola,
familia la más correcta
de la nobleza española.

Pero tanto boato y brillo
y título de nobleza,
es que a la vieja un tornillo
le hace falta en la cabeza.

Una choca Huimango
no la gana en ser cuatrera,
le dice al baile juandango
y vigriera a la vidriera.

Dice el juachendo, la piegra,
Juidencio, Juerré, juarol...
Lector te obsequio esta suegra
para que hagas un fistol.



Salomé Taracena Gallegos. Foto: Archivo

“su aliento es de munisté”

y estoy seguro que serán muy pocos los tabasqueños actuales que conozcan la flor de munisté, cuyo nombre en maya significa “flor delicada”, que se conoce en otras latitudes del país como “jazmín del Istmo”, de agradable perfume similar al del jazmín que todos conocemos. En el Istmo de Tehuantepec, principalmente en Juchitán, se le conoce con el nombre de Guie’xhu’ba’.

En el último verso del cuarteto cuarto, se lee:

“¡que te resbalas Peralta!”

Realmente no sabemos quién haya sido ese personaje al que alude Taracena, pero en aquellos tiempos se puso de moda la frase que devino en refrán, que a la letra dice: “Aguántate, como se aguantó Peralta”. Podría tratarse del popular guerrillero de dicho apellido, al que apodaban “Cocoyol”, de reconocida valentía, que luchó en contra de los invasores francotraidores, al lado del coronel Gregorio Méndez; pero el Dr. Óscar G. Carrera, en su libro Así hablan en mi tierra, opina que el refrán citado se refería a la hazaña del español Peral, inventor de un submarino, que estuvo una hora bajo el agua, probando su invento, y que se le cambió el apellido de Peral por el de Peralta porque era más conocido entre nosotros.

En el quinto cuarteto, nos encontramos con los versos tercero y cuarto que textualmente dicen:

“aquel chic... ¡Señor de Lluvias,
líbranos de tentación

Por si alguien no lo sabe, el Señor de las Lluvias era una imagen de Jesús crucificado que se veneró en la iglesia de Jalpa, cuyo festejo era cada día 14 de septiembre del siglo XIX hasta el año de 1881, cuando se cambió la fecha de celebración de su fiesta

anual, según se desprende de la nota que, con el título de “Fiestas religiosas de Jalpa” encontramos en el periódico La Reforma, de fecha 22 de junio de 1881 y que reproducimos a continuación:

“Hacemos saber al público que las festividades que en esta población se sacaban el 1° de Mayo a la Santa Cruz y el 14 de Septiembre al Sr. de las Lluvias, han sido transferidas ambas fiestas para los días 16, 17, 18, 19 y 20 del mes entrante Julio.

“Villa de Jalpa, Junio 10 de 1881.— Patrones, Pablo Peregrino.— Julián Madrigal.— Atanacio Martínez.— Marcos Magaña.”

Para continuar con el análisis de las palabras o frases que resultan poco menos que desconocidas, me referiré a los versos primero y segundo del cuarteto quince, que a la letra rezan:

“Una choca de Huimango
no le gana en ser cuatrera”

Para mucha gente resultaba inexplicable que se le llamara cuatrera a doña Robustiana, pues bien se sabe que, la palabra cuatrero es sinónimo de abigeo, es decir, ladrón de ganado y la dama del poema distaba mucho de serlo; pero resulta que en Tabasco se le llama cuatrero o cuatrera, según explica el maestro Francisco J. Santamaría en su monumental Diccionario de mejicanismos, a la persona que “dice cuatros o disparates”. Por lo anterior, Taracena utilizó correctamente el vocablo cuatrera, pues por lo que se narra a lo largo del poema, de labios de la santa señora se podía escuchar una gran serie de cuatros o disparates.

En los dos siguientes versos del cuarteto arriba mencionado y los dos primeros del cuarteto final del poema que es el que le sigue, leemos:

“le dice al baile juandango
y vigriera a la vidriera.

”Dice el juachendo, la piegra,
Juidencio, Juerré, juarol...”

En ellos, Taracena nos recuerda los errores prosódicos de nuestra gente del campo en los tiempos que le tocó vivir y que continúan vigentes en algunas personas mayores, consistentes en pronunciar las sílabas FA, FE y FI, como JUA, JUE y JUL, tal y como escribe juandango, por fandango; juachendo, por fachendo o fachendoso, es decir, presumido; Juidencio por Fidencio; Juerré, por Ferrer y juarol, por farol.

De la misma forma reproduce la costumbre stumbre, por llamarle de manera elegante, de cambiar la pronunciación de las sílabas DRA, DRE, DRI, DRO y DRU, por GRA, GRE, GRI, GRO y GRU; y por el contrario, la pronunciación de las sílabas GRA, GRE, GRI, GRO y GRU, como DRA, DRE, DRI, DRO y DRU, tal y como lo hace notar cuando comenta que doña Robustiana dice vigriera, por vidriera y piegra, por piedra.

Siguiendo estas faltas prosódicas de nuestra gente poco instruida, el finado Homero “El Chato” Pedrero, forjó la

siguiente bomba:

Por echarte una silbada
cuando pasé por tu casa,
me jondearon mi mentada
tu mama y tu tía Tomasa.

¡Ah, condenadas mujeres
que en todo se han de meter!
Aunque tu magre no quiera,
Mi suedra tiene que ser.

Como se advierte en la bomba que reproducimos, El Chato cambió las palabras madre, por magre y suegra por suedra, siguiendo la costumbre de que hicimos mención.

No sé si con estas disquisiciones haya logrado lo que prometí al iniciarlas, pero la verdad es que me he divertido grandemente al escribirlas.





UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”